

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241 hace saber que en los autos "Lombo Viviana Ines c/Fegitom S.R.L. s/Materia de Otro Fuero", Expte. 80.653 se ha ordenado publicación edictal a fin de dar a conocer la operación de venta del 100% del inmueble perteneciente a la fallida - Fegitom S.R.L. (Matrícula 36.476 CUIT. 30-66619453-1) identificado catastralmente con matrícula N° 86. 159 del Pdo. de Morón (101) NC. Circ. V, Secc. C, Manz. 232, Parcela 26 a, Pda. 101-000782 sito en la calle Nicolás Rodríguez Peña 853 del Pdo. de Morón, cuyo estado de ocupación conforme surge del mandamiento de constatación diligenciado a fs. 762/4 y de la presentación del ocupante de fs. 962 se encuentra habitado por el Sr. Mario Julian Maidana (DNI 16.451.784) quien ocupa el inmueble junto a su esposa Claudia Noemi Rodríguez, y sus hijos Eusebio Damian Maidana de 18 años y Ayrton Brandon Maidana 12 años, y su hermanastra Matilda Paiva, Luis Paiva y tres menores más. Se hace saber que la realización se efectuará mediante el procedimiento de Mejora de Oferta Bajo Sobre. Se ha fijado como fecha para proceder a la APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022, A LAS 9:00 HS. (Siete de Junio de Dos mil Veintidós, a las nueve horas). Los interesados deberán presentar sus propuestas en forma electrónica adjuntado la debida constancia en Formato PDF, la cual permanecerá reservada hasta la fecha de audiencia o personalmente en sobre cerrado por Mesa de Entradas de Secretaría dentro del horario hábil judicial, de 8:00 a 14:00 hs. hasta el día hábil judicial anterior a la celebración de la apertura de sobres indicada ut supra (06/06/2022). Las ofertas deberán individualizar en forma escrita y precisa el monto de las mismas (en letras y en números), y deberán ser superiores a la formulada en autos por los Sres. Vicente Julio Carfi y Marcelo Fabián Bailo, por la suma de U\$S 300.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil con 0/100- Base) con más los gastos de ley (5% comisión del Martillero, sellado de ley y aportes). Deben indicar nombre y apellido de quien lo hace y/o acreditando debidamente personería, denunciando domicilio real y constituyendo el legal en esta jurisdicción. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá acompañarse con las ofertas, la pertinente constancia de depósito del 10% del monto ofertado en concepto de garantía de oferta en Sobre Cerrado. En el caso particular del oferente originario, se tiene en cuenta la constancia de depósito agregada a fs. 924 y, en caso de mejorar la oferta, deberá adjuntar constancia de depósito de la suma pertinente. Se hace saber que los oferentes deberán depositar el 10% correspondiente a la seña de su oferta en la cuenta judicial en Dólares Estadounidenses de autos N° 1538/4 existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. Tribunales, N° 6102- (CBU 01404238-286102001538/4-2) y, al adjuntar la pertinente constancia de depósito - atendiendo al principio de economía y celeridad procesal-, deberá denunciar la cuenta destino, CBU, Banco y sucursal a la cual se efectuará la transferencia en caso de no resultar adjudicatario para procurar la restitución de dichos fondos.- La condición de venta debe ser al contado, y el precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser abiertos por el juez, en la oportunidad fijada, en presencia del síndico, oferentes y acreedores que concurran. En efecto, deberá el adjudicatario del bien, en el término de Venticuatro (24) Horas desde la fecha de la venta, Integrar en la Cuenta de autos el 10% correspondiente a la seña de su oferta originaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC -t.o. Ley 14.238-, esto es, en caso en que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan dicha condición, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. En el supuesto de que adjudicatario opte por la compra en Pesos, se transcribe el numero de cuenta en pesos N° 878717/2, CBU 0140423827610287871720. En caso de realizar transferencias electrónicas desde otros bancos deberán consignar el CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Bs. As. (30-70721665-0). Finalmente se hace saber que a los efectos de realizar la oferta deberán solicitar el pliego en Secretaria del Juzgado los días hábiles de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 06/6/2022. Se fija para la exhibición del inmueble de autos, sito en la calle Rodríguez Peña N° 853 de la Localidad de Castelar Pdo. de Morón, el día 1 y 2 de junio de 2022 de 13:30 hs. a 15:30 hs. Además se deja expresa constancia de la prohibición de la

cesión de los derechos y acciones del comprador, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial", en el diario "La Capital" de Mar del Plata, y Diario de mayor circulación de Morón, por el plazo de tres días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

OSVALDO PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 51004), que el Martillero Osvaldo Panizzi, CMLZ 1038 domicilio constituido en calle Pereyra Lucena N° 766 Lomas de Zamora y domicilio electrónico 20077698060@cma.notificaciones subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, saldrá a la venta el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Amenedo N° 2864 de la Ciudad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza 281, Parc. 40 y matrícula N° 3.898 Partida inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Según última constatación del 14 de octubre 2021, la propiedad se encuentra ocupada por Tomas Martinez DNI 23.538.704 quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a Graciela Escalada, (esposa), Ignacio Larisgoitia, Santino Candri, y Costiel Martinez. Se trata de una importante chalet con frente de estilo moderno, con rejas en su frente, medidas aprox.: 8,66 mts de frente por 49,53 mts de fondo, lo que hace un total de 428,06 mts², retirado de la línea municipal, construida en dos niveles; consta en su Planta Baja: garaje, amplio living comedor, cocina con amoblamientos bajo y sobremesada, escalera de madera que accede Planta Alta que consta de cuatro dormitorios, dos baños instalados. En el contrafrente por uno de los costados se accede a una construcción de una planta destinado a quincho equipado con un baño y cocina. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 HS. Exhibición los días 30 y 31 de marzo del 2022 de 11:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el mArt. illero y la autorizada Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el Art. 38 de la ac. 3604 de la SCBA para el día 29 de abril de 2022 a las 10:00 hs. Se deja constancia que ante la eventualidad de nuevas medidas restrictivas de circulación, se suplirá la exhibición presencial con las fotografías obrantes en autos. Base USD 122.448,80. Deudas: Municipalidad \$16.010,41 al 30/6/2016 (fs.273/278), Arba \$ 2.687 al 21/06/2016 (fs.271) y Aysa \$ 6.464,79 al 10/11/2016 (fs.289/291). Deudores: Juan Carlos Echavarrí DNI 7.701.539 y Amelia Cristina Souto de Echavarrí DNI 13.277.197. Señá equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las part. es más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, mas IVA a cargo del comprador (Ley 10.973 Art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Art. s. 6 a 20 del Ac 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC Art. 21 3er Párrafo, Ac 3604). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc Tribunales) N° de Cuenta: 027-0885304 CBU: 0140023-6-275068 08853046, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er. Párrafo, Ac 3604) importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24 Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieren reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el mArt. illero, y dentro del plazo de cinco (5) días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Más informes en el Juzgado citado o al Sr. Martillero Osvaldo Panizzi (11-5417-0007 o 115043-0539), Lomas de Zamora, a los 21 días del mes de marzo del año 2022.

mar. 28 v. mar. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, sito en la calle Güemes N° 1112, de la localidad y Pdo. de Campana hace saber que en los

autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/F Determinados c/Campodónico Marcelo Javier s/Ejecución Prendaria" (expte. N° 24980 - 2016) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen; Modelo: Voyage 1.6 GP; tipo: Sedan 4 puertas; modelo año: 2014; motor marca: Volkswagen; Motor N°: CFZN21219; chasis marca: Volkswagen; chasis N° 9BWDB45U9ET217668; dominio: NZF395. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Base: \$364.200. Comisión del martillero: 10% con más el 10% en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Inscripción en el registro general de subastas judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Registración como postor en subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del artículo 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$18.300 debiendo ser depositado con tres días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la subasta en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Campana, cuenta N° 527623/2, CBU N° 01400250 27713652762323, CUIT N° 30707216650, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado reserva de postura, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de adjudicación: Se fija para el 5° día hábil posterior a la fecha de aprobación de la rendición de cuentas la audiencia a realizarse en la sede del Juzgado ante el Actuario para redactar el acta de adjudicación a la que deberá comparecer el martillero y el mejor postor, quien deberá concurrir munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el código de postor; como también deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo el apercibimiento que prevé el art. 580 del cód. cit.; asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del juzgado. Hágase saber al comprador que el pago de la comisión del martillero -y los aportes e IVA.-, deberá acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una segunda subasta, de los intereses y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC), quedando retenidos los importes por aquél depositados para solventar tales conceptos. La entrega de la posesión del rodado a rematarse, se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta, quedando la referida diligencia a cargo del Sr. Martillero. Deudas: Patentes Arba al día 31/01/2022: \$248.473,60. Infracciones PBA al día 31/01/2022: No posee. Infracciones CABA al día 31/01/2022: No posee. Con respecto a las deudas por patentes, no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Exhibición: El automotor será exhibido los días 11, 12 y 13 de abril de 2022 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT del ejecutado: 20235005922. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el "Diario de Escobar" de la localidad de Escobar. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. Campana, marzo 8 de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lista Marcela Andrea s/Ejecución Prendaria", Expte. 44555, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA LUNES 18 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA LUNES 2 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio OKF 554, Marca Chevrolet Modelo Classic 4P LS ABS Airbag 1.4N, Año: 2014, Motor Chevrolet N° GJBMO3924, Chasis Chevrolet N° 8AGSC1950FR155292. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), dejándose constancia que si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (conforme art. 42 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Se permite la compra en comisión, el usuario deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Según el informe de constatación obrante en autos se trata de un auto naftero, de color gris, funcionando, según tacómetro

registra 88.147 km. La carrocería se encuentra en buen estado salvo la puerta delantera lado conductor que está abollada, y tiene suelto el paragolpe delantero, los interiores no obstante estar sucios se encuentran en buen estado Base: \$180.000 Sin Seña. Comisión: percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional. ARBA (Patentes): \$65.247,50 al 30.04.2020. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$9.000 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanus (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-0525964-5, CBU 014003592750635259645-7. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día Jueves 09 de Junio de 2022 a las 12:00 hs; y para el día Jueves 23 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar o transferir, una vez aprobada la subasta, el importe del saldo del precio descontando el depósito en Garantía en la cuenta de autos; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581 CPCC). Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Postor Remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 - según ley 14.238 - del CPCC. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial los días 5 y 6 de Abril de 2022, de 10 a 14 hs.. en la calle Homero 1329/41, CABA. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/aL6r54-2IK8>. Demandado: Marcela Andrea Lista, DNI 22.981.511. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Gonzalez Diego Javier y Otros s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° SI-51163-2017) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet; Modelo: Celta LT 1.4N AA DIR; Tipo: Sedan 5 puertas; modelo año: 2013; motor marca: Chevrolet; motor N° T70052710; chasis marca: Chevrolet; Chasis N°: 9BGRP4850EG169192; dominio: NHI132. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Base: \$94.746. Seña: 10% del precio de venta. Comisión del martillero: 8% con más el 10% en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Inscripción en el registro general de subastas judiciales: Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Registración como postor en subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). Se admite la compra en comisión, en cuyo caso deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. No se encuentra autorizada la cesión de derechos del acta de adjudicación. Depósito de garantía: Para poder participar en la puja del bien a subastarse, los interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro (Cuenta N° 8408546, CBU N° 0140136927509984085469, CUIT N° 30-99913926-0) el depósito de garantía de \$30.000. El depósito de garantía integra la seña. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial (Art. 39 del Ac. 3604/12 SCBA). Hágase saber que una vez efectuada la subasta electrónica e integrado el saldo de precio por el mejor postor, se procederá a la devolución de las reservas de postura. A tales fines, deberán los postores denunciar en autos su número de CUIT, condición frente al IVA y datos de la cuenta bancaria a donde se deberá realizar la devolución. Asimismo, se hace saber que una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido sin necesidad de fijar audiencia, ordenándose las piezas pertinentes. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos anteriormente referida, dentro del quinto día de

notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Asimismo, se hace saber que una vez que se encuentre aprobado el remate el comprador deberá abonar la comisión del martillero, sus aportes previsionales, y la alícuota del IVA y acreditar el pago del depósito de garantía y de la seña. Deudas: Patentes Arba al día 18/02/2022: \$106.636,10. Infracciones PBA al día 18/02/2022: No posee. Infracciones CABA al día 18/02/2022: No posee. Los gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Exhibición: El automotor será exhibido el día 18 de abril de 2022 de 10 a 14 hs en el depósito situado en la calle Homero N° 1331, CABA. Asimismo, se hace saber que todos los interesados también podrán visualizar imágenes y un video del vehículo a rematarse a través de la página web "Youtube" ingresando al siguiente link de acceso: <https://youtu.be/DJhBHy9QI8I> CUIT del ejecutado: 20-34042202-4. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

MARIA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle Brown 1771 M del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 02/05/2022 A LAS 12:00 HS., FINALIZACIÓN DÍA 16/05/2022 A LAS 12:00 HS., la exhibición día 22/04/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata. Automotor embargado dominio: AA 064 LX, marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Gold Trend 1.6, Motor: Marca Volkswagen, Numero: CFZP80908, Chasis: Marca Volkswagen, Numero: 9BWAB45U7GP512881, año 2016. Al contado y al mejor postor libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de reserva \$150.000,00. Depósito garantía \$7.500.- (5% del precio de reserva), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) Honorarios Martillero 8%, más aportes previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 878308/0 - CBU 0140423827610287830808. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio, la comisión del Martillero y aportes previsionales dentro del quinto día de aprobada la subasta, notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta. No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 02/06/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado calle Alte Brown 1771 1° piso, para firmar el acta de adjudicación, el adjudicatario concurrirá munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vaccarone Antonela s/Ejecución Prendaria" exp. 35237 mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 30 v. mar. 31

MARISA EDITH MACHADO

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Federico Martínez, hace saber por dos días que en autos "Risser Argentina S.A s/Incidente de Realización de Bienes", expte. N° 23561-1, la Martillera Marisa Edith Machado, Col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, piso 2, oficina "F", 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, telefonos 221-4583699, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604 el 100% de los automotores a subastarse. La venta se efectuará con Base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Se subastarán por separado. El automotor dominio NYP058, marca Peugeot, Sedan 5 puertas, modelo LG-Partner Patagónica HDI 1.6 VTC Plus, motor 10JBED0035118, N° chasis 8ADGJ9HJCFG501776, año 2014, base \$996.666. Depósito Garantía: \$49.833 (5%) del valor de la base de venta y para el automotor dominio DTQ572, marca Peugeot, modelo 03- parpaddaarural2/3puertas, motor Peugeot N° 10DXBE0006110, chasis N° 8AD5FWJZE1G004903, modelo año 2001 base \$366.666, depósito garantía (\$18.333) del valor de la base. El mismo deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres días a la fecha de inicio de la subasta (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del comprador. Deudas de patentes dominio DTQ 572 año 2020/2021 sin multas y recargos \$15.397 y deuda del dominio automotor NYP 058 año 2020/2021 sin recargos y multas \$ 59.612,50. Exhibición será el día 08 de abril de 2022 de 10 a 12 horas, en Camino Real N° 4925 e/El Indio y Carlos Gardel, de la ciudad de Berisso Provincia de Buenos Aires. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.SCBA.gov.ar) el contenido del edicto, conjuntamente con las fotografías y videos de los bienes a subastar. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar posturas en el portal informático indicado, y que, si en los 3 últimos minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico acompañando en PDF, copia de su

DNI, la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la seña al Juzgado de referencia. Audiencia de Adjudicación y Depósito de Señal: Fíjase para el día 6 de junio de 2022, a las 10 horas a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Señal 10% a cargo del comprador, el que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se admite cesión de acta de adjudicación. Compra en comisión es admitida, debiendo el usuario manifestar a su comitente en el acto de inscripción, y estar ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad. Impuestos de sellos se deberá abonar en efectivo a cargo del comprador. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (Art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuentas, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero por cada automotor se fija en el 8% a cargo del comprador mas el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales, en ambos casos a cargo del comprador, (conf. Ley 14085, Art. 54 ap. IV, Ley 10973 (texto según Ley 14085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta 2050-027-0059434/8, CBU 0140114727205005943485, CUIT 30-999139260, a cuenta de autos y a la orden del infrascrito, constituyendo domicilio legal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificaran conforme al Art.133 del CPCC. La Plata, 23 días de marzo de 2022. Marcos Otegui, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, hace saber en los autos caratulados: "Tremouilles Sergio Andrés c/Conti Néstor Raúl y Otros s/Cobro Ejecutivo" (LP 26.507-causa 139.096), que el martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), domicilio 48 N° 877, piso 1°, of. 105 La Plata, email: ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-204, rematará en pública subasta por medio electrónico inmueble en La Plata, calle 8 e/80 y 81, designado como lote 29 Manz. F, mide 8m. de frente al NE. por 29,50m. de fondo. Superficie: 236m2. Catastro: Circ. IX, Secc. A, Manz. 57, Parcela 10. Partida 055-175.455-3. Dominio matrícula 158.113 La Plata (55). Registra restricción administrativa Dec. Municipal 4495/78, anotado el 362.474/3 del 12-03-1998 exped. 4061-12.554/98. Ocupado por Mario Andrés Trejo quien ha invocado calidades de cuidador y poseedor. Cronograma: Exhibición:10-05-2022, de 11:00hs. a 12:00hs. COMIENZO DE OFERTAS: 26-05-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 09-06-2022, 10:00 HS. Audiencia del art. 38: 23-06-2022, 10:00 hs. Base: \$2.000.000,00. Participación en la subasta: Los interesados deberán registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales al menos tres días antes del inicio de la subasta, acreditando un depósito en garantía en la cuenta de autos de \$100.000,00. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Señal: El ganador deberá depositar en cuenta de autos el 10% del precio ofrecido, acreditando su pago en la audiencia del art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604, oportunidad en deberá concurrir demostrando además su calidad de oferente y constituyendo domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC. Saldo de precio: Deberá ser integrado deduciendo la seña y el depósito de garantía, mediante depósito judicial en la mencionada cuenta, con más la comisión a su cargo que será fijada entre el 3% y 4% más 10% de aporte previsional (art. 581 CPCC). Cuenta judicial para los depósitos: CBU 0140114727205096497735, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata, Cuenta: 2050-9649773. La Plata, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por diez días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado JUAN CLAR y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pavone Jorge Enrique c/Clar Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-3633-2019), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sito en el paraje Bella Vista, Partido de Olavarría. 1) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16, parcela 2 inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.662 (078), y 2) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16, parcela 14; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.663 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-416-18 caratulado "Cataldi Facundo Sergio Lautaru s/Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CATALDI FACUNDO SERGIO LAUTARU cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1. Sobreseer totalMente a CATALDI FACUNDO SERGIO LAUTARO, argentino, DNI N° 41.853.586, nacido el 13 de abril de 1996 en Mar del Plata, hijo de Walter Osear Pacheco y de Paola Lorena Cataldi; en orden al delito de Daño (art. 183 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente

resolutivo (Arg. Art. 115 e) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 12da de Mar del Plata dando cuenta que Cataldi Facundo Sergio Lautaro, no ha sido hallando en el domicilio denunciado en autos, ni es conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa N° 5847-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, apodado Chihuahua, argentino, soltero, instruido, albañil, hijo natural de Lidia Noriega y con último domicilio conocido en la calle San Martín 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcrr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 18 de marzo de 2022. En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartado Paez no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa en cuanto a que no cuentan con datos para aportar, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcrr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR IGNACIO RODRIGUEZ, con último domicilio en Esmeralda N° 8063 de la localidad de Del Viso Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4794, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 18 de marzo de 2022.- En atención a los informes que preceden, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Ignacio Rodriguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 208. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.509 (IPP N° 10-00-052570-21), seguida a Lucas Ezequiel Vázquez por los delitos de amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EZEQUIEL VAZQUEZ, DNI N° 42.127.670, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, nacido el día 25 de julio del año 1999, hijo de Damián Ricardo Vazquez y de Miriam Alejandra Ramirez, con último domicilio denunciado en la calle Dumas 1146 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2022.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Ezequiel Vázquez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN ALBERTO GADEA, con último domicilio en real: calle Santa María de Los Tilos N° 400 Pilar localidad Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5121, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de marzo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 107, y de las reiteradas citaciones cursadas tanto por parte de esta Judicatura como de la Defensoría Oficial del Dr. Rocha y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonatan Alberto Gadea, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P)." Fdo. dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 18 de marzo de 2022.
mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 003725-21/00 seguida a FACUNDO MAXIMILIANO CABRERA por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 125 N° 1523 - Sin Informar de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de octubre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelvo: Sobreser totalmente a Cabrera Facundo Maximiliano, DNI 38.301.917, argentino, estado civil casado, instruido, de 27 años de edad, nacido el 05 de marzo de 1994 en Quilmes, de ocupación operario/empleado, hijo de Cabrera Carlos Javier, y de Ledesma, Sandra Beatriz, con domicilio en calle 125 N° 1523 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As.,..., en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra sin su debida autorización legal, previsto y reprimido en el Art. 189 bis inc. 2do. segundo párrafo del código penal en relación al Art. 10 Ley 20.429/173, Arts. 62,63,64,65 y 69 del Decreto 395175. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P....-...Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos:-...-Atento lo que surge de la notificación de Facundo Maximiliano Cabrera en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO FABIAN SOSAS, DNI N° 18.732.232, argentino, nacido el día 27/06/1970, hijo de Mirta Sosa con último domicilio conocido en calle Reynoso N° 555 de la ciudad San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5793-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Fabien Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5793-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por el delito de tenencia simple de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5793-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NAHUEL AGUSTIN PEREZ CONDE, DNI 41071031, en la causa N° 4477, que por el delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 13-00-032029-18/00, caratulada "Torroija, Mariangeles s/Abuso Sexual", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Doña MARIANGELES TORROIJA, quien se domicilia en calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión) de ciudad de Trelew, de la Provincia de Chubut, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse de la resolución recaída en autos, la que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "///". El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///lmes 18 de marzo de 2022... Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo sido factible notificar a la Sra. Mariangeles Torroija, domiciliada en la calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión), de la resolución alcanzada por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., en fecha 8 de noviembre del corriente año, declaró inadmisibles el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 3 de octubre de 2019; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días a la imputada Mariangeles Torroija, con último domicilio en calle Sarmiento Norte N° 56 (Barrio Unión) de ciudad de Trelew, de la Provincia de Chubut, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-11396-20 caratulada "Gimenez Oscar Alberto (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don OSCAR ALBERTO GIMENEZ, titular del DNI N° 34.020.461 con último domicilio en calle 164 N° 2469 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18/12/20, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 10 de marzo de 2022 En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo

sido factible notificar al imputado Oscar Alberto Gimenez de la resolución de fecha 18/12/2020, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en la calle 164 N° 2469 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA EUGENIA ROTENO en causa N° 17934 seguida a Fernandez Anselmo Mauricio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: I. Anótese a Fernandez Anselmo Mauricio, como detenido, dejándose constancia que actualmente se encuentra cumpliendo régimen de prisión domiciliaria con salidas laborales, a desarrollarse en el taller sito en calle 55 N° 835 de la ciudad de Necochea, de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, bajo responsabilidad de su padre Anselmo Francisco Fernández. Art. 10 inc. "a.- ...VII.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en relación al régimen de detención aplicado al aquí encartado a Fernandez Anselmo Mauricio en la sentencia dictada a su respecto en la presente causa registrada bajo el número 17934.- Y Considerando: ... Resuelve: I.- Mantener el Régimen de Prisión Domiciliaria y Semilibertad, fijado por la sentencia firme recaída en autos, en función de la jurisprudencia emanada del Superior Deptal., y sin perjuicio de mantener el Suscripto su opinión al respecto. Arts. 497 y sstes, C.P.P., el que deberá cumplirse Bajo el Sistema de Monitoreo de Control Electrónico, que deberá implementar a su respecto el sistema de pulsera electrónica con GPS, que garantiza la permanencia del Sr. Muñoz en el domicilio fijado como residencia, así como el trayecto directo desde la Unidad Penal como de regreso, con obligación del Sr. Fernandez Anselmo Mauricio de no dirigirse a otro domicilio más que los autorizados, donde deberá permanecer en todo el horario de la salida, bajo apercibimiento de revocarse el instituto otorgado en caso de incumplimiento, fijándose las siguientes reglas que deberá cumplir la causante en relación a estos regímenes, bajo apercibimiento de revocárselos en caso de incumplimiento: 1.- El nombrado no podrá ausentarse del donde se cumplirá el régimen indicado sito en calle calle 26 N° 2.823 de Necochea, en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa y expresa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, con excepción de las salidas laborales autorizadas a desarrollarse de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, en el taller sito en calle 55 N° 835 de la ciudad de Necochea, de lunes a sábados, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, bajo responsabilidad de su padre Anselmo Francisco Fernández, haciendo saber al causante que cualquier egreso y modificación que produzca sin autorización derivará en la revocatoria del régimen de prisión domiciliaria y semidetención que se le otorga y determinará la inmediata detención del encartado.-...12) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y de la tenencia o consumo de estupefacientes.- 13) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. 4) No cometer nuevos delitos.-15) Obligación de comparecer cada vez que sea llamada a estos estrados.- II) Realización de tratamiento de Desintoxicación, Deshabitación y Rehabilitación de su Adicción a las Sustancias Estupefacientes, el cual habrá de continuar en lugar donde ya se encuentra en tratamiento, Clínica Privada Banfield, sita en calle Azara N° 1.780 de la localidad de Banfield; para cuyo traslado y atención habrá de pedir autorización judicial cada vez, en caso que no pudiera realizarse virtualmente, y habrá de acreditar turno previo y efectiva concurrencia posterior; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; III) Tratamiento Psicológico Semanal que deberá acreditar con profesional de la psicología. Actualmente se halla en tratamiento con la Licenciada Romina Elías, con

acreditación semanal de cada sesión, priorizándose su realización virtual; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; IV) Atender especialmente Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditar debidamente, priorizándose su realización virtual; art. 10 inc. "a" del Código Penal y Ley 12.256; V) Prohibición de Acercamiento y Contacto, por cualquier medio, personal, telefónico, virtual, postal y todo otro medio de comunicación, respecto de las víctimas señora Tiziana Katerina Ostrovicy Palmieri y señora María Eugenia Roteño por un perímetro de 300 mts.- ... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, María Eugenia Roteño, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARIO ESPINOSA, argentino, instruido, nacido el 10 de junio de 1988 en Capital Federal (B), soltero, trabajador autónomo, hijo de Carlos Raul (v) y de Marta Smiak (v), domiciliado en calle Santa María N° 3121 de Moreno (B), DNI N° 33.868.227; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1072-2019 (7880), "Espinosa, Dario s/Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrable en Concurso Real entre Sí y Amenazas Coactivas en Concurso Real con Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Acuña María Jesús s/Quiebra (Pequeña)" 59656, el día 16/3/2022 se decretó la Quiebra de MARÍA JESÚS ACUÑA, DNI 29.860.317, con domicilio en calle Magrini N° 298 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: mar., miérc. y juev. de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/5/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 1/7/2022. Presentación del Inf. Gral.: 5/8/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Paternico Ana Lia s/Quiebra (Pequeña)" expte. 17.394, se ha decretado con fecha 14/05/2021 la quiebra de la Sra. ANA LIA PATERNICO, DNI 12.428.369, con domicilio real en calle Alvarado N° 7149, Departamento 3 de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial al CPN Reimond Arturo Rogers, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "paternicoanalía17394@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 3ro de L.C.y Q.).-2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5to de L.C.y Q.).- 3) hasta el día 8 de abril de 2022 para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (arts. 14 inc. 3º, 32 Ley cit.); 4) el día 9 mayo de 2022 para que el síndico presente el informe individual de los créditos (arts. 14 inc.9º, 35 ley cit.) 5) el día 10 de junio de 2022 para que presente el informe general (arts. 14 inc. 9º, 39 ley cit.); Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial", por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Agro Impulso del Oeste S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. TI-285-2020, hace saber que el 16/3/2022 se decretó la quiebra de Agro Impulso del Oeste S.A., CUIT 30-71587252-4, domicilio: Olga Robles N° 1017 Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (17/2/2020) pero anteriores a la declaración de quiebra podrán verificar sus créditos según art. 202 ley 24522. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico dentro de las 24 hs todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Síndico: Luciano FOGLIA, con domicilio en Dorrego N° 575 de T. Lauquen tel 0221-4217267 / 0221-4225734 correo electrónico: luciano_foglia@yahoo.com.ar. Consulta expediente en sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, 17 de marzo de 2022. Fdo. Maria A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto Calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci N° 2495 de la localidad y partido de Morón, nacido el 1º de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del DNI N° 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguet, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe en

su parte pertinente: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto calificado.- Y considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el Decreto de fecha 3 de julio de 2.020 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifestaren por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811 -ello en virtud de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional DNU 260/20 y 297/20 en cuanto dispuso la emergencia sanitaria en nuestro país para contener la propagación y/o combatir el contagio del virus COVID-19 y lo resuelto por la S.C.P.B.A. mediante las resoluciones 6/20, 129/20, 149/20, 271/20, 180/20, 386/20 y 14/20- para cuyo fin se encuentra la causa a disposición por Secretaría.- (art. 338 del C.P.P.B.A. y 17 de la Ley 13.811).- Que encontrándose notificadas las partes, y en razón de lo peticionado, mediante el decreto de fecha 20 de julio de 2.020 dispuse la remisión de la presente a la O.R.A.C. (Oficina Alternativa de Resolución de Conflictos Departamental), solicitando tenga a bien informar a esta Sede el resultado final de la Mediación. Que la ya citada Oficina Alternativa de Resolución de Conflictos de este Departamento Judicial devolvió los obrados antes mencionados, toda vez que no había podido mantener contacto con el imputado Mauro Ezequiel Franchi por ningún medio.- Ante ello y en virtud del Decreto de fecha 31 de agosto de 2.021, libré un oficio a efectos de establecer si Mauro Franchi continuaba residiendo en el domicilio de la calle Camerucci n° 2.495 o 2.315 entre calles Tel Aviv y Almagro, de la localidad de San Alberto, partido de Hurlingham -el cual fuera denunciado en autos-, obteniendo como resultado el informe policial glosado el día 5 de enero del año en curso del cual se desprende que Franchi no residía en el mismo, desconociéndose su actual paradero.- Así las cosas se procedió a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Mauro Ezequiel Franchi y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en el día de la fecha.- Ahora bien, toda vez que ha vencido el plazo por el cual se citó a Mauro Ezequiel Franchi a ajustarse a derecho sin que esta circunstancia acaeciera, y desde que el causante no se encuentra habido, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Mauro Ezequiel Franchi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.224 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Mauro Ezequiel Franchi.- III.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 16 de marzo de 2.022". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "...III.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 16 de marzo de 2.022". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3331 seguida a Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, instruido, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias N° 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del DNI N° 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado precedentemente, como así también lo peticionado por el Sr. Fiscal en fecha 14 de marzo del año en curso, y previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Néstor Fabián Hidalgo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 18 de marzo de 2022". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3416 seguida a Walter Darío Zalazar por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER DARÍO ZALAZAR, argentino, Titular del DNI N° 46.814.066, casado, empleado, nacido el 6 de octubre de 1995, de 25 años de edad, hijo de Darío Sebastián Zalazar y María Cristina Lázaro, con último domicilio conocido en la calle Marqués de Avilés N° 1.558 de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- En virtud del tiempo transcurrido sin haber recibido respuesta alguna por la Defensa Oficial, y desconociendo el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Walter Darío Zalazar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento a las partes de lo dispuesto en el párrafo que antecede.-" (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIEL ELIAS MORE en causa N° 20-01-003588-21 Registro de interno N° 182, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de marzo del año

2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 157, sumado a la respuesta brindada a fs. 158 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Daniel Elias More, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese - Auxiliar Letrado".

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA BELEN GUEVARA, con último domicilio en Villa 31 Ciudad Autónoma de Bs. As. calle Manzana 19 casa 3, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4317, que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) respecto de la coimputada Maria Belén Guevara, en atención al informe policial obrante a fs. 445/446 y desconociéndose el actual domicilio de la nombrada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- Secretaría.-" Fdo. Dra J. Berlingieri, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Abogada Adscripta de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en I.P.P. PP-06-00-013654-19/00 caratulada "Tolozá, Antonio Lujan s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a TOLOZA ANTONIO LUJAN la resolución que a continuación se transcribe: "/// Plata, 17 de marzo de 2022.- 1) Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Tolozá Antonio Lujan - pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. "Ley 11.922 Código Procesal Penal. "Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in ídem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13.943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Martín Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata". Breglia Lorena Mariel, Abogada Adscripto.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita WALTER ERNESTO YOB, DNI N° 27.815.968, argentino, nacido el día 19/02/1980, hijo de Adolfo Ernesto Yob y de María Marcela Fernandez, con último domicilio conocido en calle Pavón N° 1294 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1898-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ernesto Yob, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1898-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1898-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 34.778.028, argentino, nacido el día 06/04/1989, hijo de Miguel Contrera y de María Del Carmen Sivori con último domicilio conocido en calle Agustín Migaldi N° 269 de General Rojo, Pto. de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en

causa N° 5679-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2022. Atento a los informes obrantes, no habiendo aportado la Defensa dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Alberto Contreras, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5679-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de amenazas y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5679-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 22 de octubre de 2021 se condenó a WILLIAM CAMILO PEDRAZA MARTINEZ, a la pena de dos meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en perjuicio de Sergio Daniel Ramirez, hecho cometido el día 13 de julio de 2021, en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, dando por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención sufrido. Asimismo se resolvió eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 25 de octubre de 2021, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de julio de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 22 de octubre de 2021, fecha en la que se dispuso su excarcelación. Por haber agotado en detención la pena de dos meses y quince días de prisión impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de septiembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de septiembre de 2031. Secretaría, 17 de noviembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado.; "Avellaneda, 17 de noviembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) .Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."; "Avellaneda, 18 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de noviembre de 2021 se condenó a VÍCTOR HUGO TRÍPOLI y MARCELO ALEJANDRO TRÍPOLI, a la pena de tres meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, en perjuicio de Eduardo Cespon cometido el día 13 de agosto de 2020, en el partido de Lanús. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaban los nombrados, disponiendo la inmediata libertad. Por último se eximió a los nombrados del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y los imputados, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que los imputados fue aprehendidos el día 13 de agosto de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de noviembre de 2031. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado.; "Avellaneda, 21 de diciembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) .Fdo. Ramiro Guillermo Varangot , Juez interinamente a cargo."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero de los imputados, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de noviembre de 2021 se condenó a VÍCTOR HUGO TRÍPOLI y MARCELO ALEJANDRO TRÍPOLI, a la pena de tres meses y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en perjuicio de Eduardo Cespon cometido el día 13 de agosto de 2020, en el partido de Lanús. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaban los nombrados, disponiendo la inmediata libertad. Por último se eximió a los nombrados del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolventes, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y los imputados, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que los imputados fue aprehendidos el día 13 de agosto de 2021, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 27 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de noviembre de 2031. Secretaría, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado.; "Avellaneda, 21 de diciembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) .Fdo. Ramiro Guillermo Varangot , Juez interinamente a cargo."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose

dispuesto oportunamente la averiguación de paradero de los imputados, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Sra. Anahi Sarmiento domiciliada en la calle 39 N° 445 de la localidad de Miramar, en causa N° INC-16083-8 seguida a OLIVERA CARLA MACARENA por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALERIA MAGALLANES y CAROLINA EDITH MAGALLANES en causa N° 16428 seguida a Arias Omar Rafael por los delitos de Daño Amenazas, Coacción Agravada y Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "... ///del Plata, 7 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Valeria Magallanes y Carolina Edith Magallanes notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 27 de diciembre de 2021 se condenó a LUCAS EZEQUIEL BONETTI LANZAROTTI, a la pena de tres meses de prisión, sin costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple (dos hechos) en concurso real entre sí, el primero en perjuicio de Cecilia Rossato cometido el día 11 de agosto del año 2021, en el partido de Lanús y el segundo en perjuicio de Mario Gonzalo Lorenzo, cometido el día 13 de septiembre del año 2021, en el partido de Lanús, la que se dio por compurgada con el tiempo en prisión preventiva sufrido. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 22 de septiembre de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de diciembre de 2021, fecha en que se dispuso su excarcelación, por

haber agotado en detención la pena de tres meses de prisión impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 21 de diciembre de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 21 de diciembre de 2031. Secretaría, 18 de febrero de 2022. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda, 18 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Ramiro Guillermo Varangot, Juez interino."; "Avellaneda, 21 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 20/12/21 se presentó en concurso preventivo "NEXO SERVICIOS POSTALES S.R.L." -CUIT 30-58095117-8 - habiéndose dispuesto la apertura el 17/02/22. Exp. N° 21476/2021, en la que se designó síndico al Cdr. Raúl Miguel Di Santo, Tel. 4823-4987, e-mail nexopostalesconcurso@gmail.com casilla ante la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/22, consignándose en el asunto "Insinuación en el Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulado por (nombre del insinuante)". Los escritos deberán enviarse en PDF con un máximo de 5 MB. El síndico deberá presentar los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 13/06/22 y 12/08/22 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 30/06/22, la audiencia informativa se llevará a cabo el 22/02/23 a las 11:30 hs. Buenos Aires, marzo de 2022. Juan Pablo Sala, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 5138 (I.P.P. N° 10-00-027169/21/00) registro de Cámara N° 168/22 seguida a Fernandez Julio Cesar por el delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Fuego proferidas en un contexto de Violencia de Género, Portación Ilegal de Arma de Fuego y Abuso de Arma en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDEZ JULIO CESAR, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1979, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 2706 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 27.258.482, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JORGE FABIAN BONDA, con DNI 21434771 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Pedro el día 23/01/1970, hijo de Jorge Alberto Bonda y de Elsa Esther Almada, con domicilio Real: Calle Chivilcoy N° 2635 San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5541, caratulada: "Bonda Jorge Fabian - Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de marzo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, no habiendo aportado la Defensa Oficial nuevos datos para la localización del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bonda Jorge Fabian, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5541 que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.-" Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5541 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del juez subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 6 de noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra de CASTRO NOELIA PAOLA, DNI 29.227.047, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 17 de mayo de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 5 de julio de 2022 y el 1 de septiembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2022. Dr. Leonardo Villegas, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001023-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de marzo de 2022 ... Desígnese nueva fecha de audiencia para el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en esta sede, a fin que JOSE LUIS OJEDA, comparezca a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 C.P.P. Fdo.: Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". Romano, Laura Ines, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza,) Dr. Matías Mariano Deane, notifica a JORGE MIGUEL MOYANO (argentino, titular del DNI N° 35.537.852, hijo de José Ernesto Moyano y María Irma Carbal/o, de profesión albañil, estado civil soltero con domicilio real Lisboa N° 824 de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza; de la resolución dictada en autos a su respecto, a saber: "- Resolución- En la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a los dos días del mes de Agosto de 2021, en mi carácter de Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental en su sede sita en la calle Monseñor Marcón N° 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin de dictar resolución definitiva en la causa N° 668118-1796, seguida a Jorge Miguel Moyano (argentino, titular del DNI N° 35.537.852, hijo de José Ernesto Moyana y María Irma Carbal/o, de profesión albañil, estado civil soltero con domicilio real Lisboa N° 824 de la localidad de San Justo, teléfono N° 4625-6548, celular: 11-6859-4858,) por el delito de amenazas y violación de domicilio en grado de tentativa.- (...) Resolución Por todo lo expuesto Resuelvo: 1.- Declarar de oficio la extinción de la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del CPP). U. Sobreseer a Miguel Jorge Moyana - cuyas restantes circunstancias personales obran en el exordio- en los términos de los arts. 321 y 323 inc. 1° del CPP, en virtud de los hechos por los cuales fuera acusado y que habrían el acaecido el día 20 de Febrero de 2017, en la localidad de Los Pinos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y que fuera calificado como constitutivo del delito de amenazas y violación de domicilio en grado de tentativa.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Para recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/1/Justo, 18 de Marzo de 2022.- Tiénese presente el informe que antecede; y atento su contenido, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Jorge Miguel Moyana, notifíquese el edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaría, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 23 de agosto de 2021 se condenó a ROBERTO MIGUEL CABALLERO, a la pena de seis meses de prisión, la que se dió por cumplida con el tiempo de detención sufrido, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa, en perjuicio de víctima indeterminada, por los hechos cometido los días 16 de noviembre de 2020 y 21 de enero de 2021, en la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús. Asimismo, se lo eximió del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente, conforme lo dispuesto en el art. 532 2do. parr. del CPPBA. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como así también el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 14 de septiembre del corriente, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que en causa N° 7/2020 (Registro interno J-3 correspondiente a la IPP 07-04.20714-20/00), fue aprehendido el día 16 de noviembre de 2020, permaneciendo privado de su libertad hasta el 17 del mismo mes y año, fecha en la que se ha dispuesto conceder su libertad en los términos del art. 151 párrafo cuarto del C.P.P, cumpliendo de esta forma dos días de detención. En la presente causa N° 531/2021 (registro interno J-139, correspondiente a la IPP N° 20-01-001394-21/00), el imputado fue aprehendido el día 21 de enero de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 23 de agosto de 2021, fecha en la que se dispuso su excarcelación por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 18 de julio de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 18 de julio de 2031. Secretaría, 15 de septiembre de 2021. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado."; "Avellaneda-Lanús, 15 de septiembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.": "Avellaneda, 18 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese. Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDREA CECILIA ALVAREZ, y a NESTOR FABIAN DUFOUR, en causa N° 17945 seguida a Gonzalez Zarzuti Marcelo Hernan por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN EZEQUIEL TRONCOZO, con último domicilio en calle Malabria N° 2854 de la ciudad de Buenos Aires, y Gustavo Daniel Cabrera, con dirección en Calle Arana y Goiri N° 2340 de ésta ciudad, en causa N° 17956 seguida a Vizcay Juan Pablo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERFATY LEONARDO en causa N° INC-16708-3 seguida a Gomez Veronica Maria Ines por el delito de Privación Ilegal de la Libertad, Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MÓNICA SANDRA MOYANO en causa N° 17951 seguida a Rodriguez Jorge Luis por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodriguez Jorge Luis a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves agravadas y amenazas, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 8 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, secretaria. ///del Plata, 8 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de diciembre de

2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar o mantener el domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realizar tratamiento psicológico por el término y la periodicidad que estime el/la profesional interviniente, debiendo acreditar la concurrencia a primera entrevista en el término de diez días a partir que la sentencia quede firme; y 4) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto respecto de la víctima de Autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicada. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rodríguez Jorge Luis respecto de la persona de SRA. Mónica Sandra Moyano con domicilio en calle Fragata Itatí N° 3865 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificado haber comenzado tratamiento psicológico, el que deberá realizar por el término y la periodicidad que estime el/la profesional interviniente. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-010899/17 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamental, y causa N° 13005 del Juzgado en lo Correccional N° Dos Departamental.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mónica Sandra Moyano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En "Riveiro Norma Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 50.655 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 (Cuatro), Secretaría Única, de Mar del Plata, con fecha 15/2/2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. NORMA BEATRIZ RIVEIRO, DNI 4.075.257, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 142, de la ciudad de Mar del Plata. Se ha designado a la Sindicatura categoría "B" CPN Pablo Lionel Carricart, DNI 23.450.848, domicilio Alberti N° 2666 1ªA - MdP. Fechas: Hasta 10/5/2022 acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación para lo cual deben enviar al mail sindico.carricart@gmail.com Informe individual: 24/06/2022 Informe general: 22/8/2022; Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-254-2022-8323, caratulada: "Doucet Walter Leonel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Nueve de Julio -B- (P.P. N° 09-00-014848-21/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado WALTER LEONEL DOUCET, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de marzo del año 2022. Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Doucet Walter Leonel por edicto de la citación a juicio de fs. 57, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Correccional".

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-557-2021-8073, caratulada: "Silva Lautaro Damián s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en General Las Heras -B- (P.P. N° 09-00-014128-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LAUTARO DAMIÁN SILVA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de marzo de 2022. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Las Heras (B), a fs. 66/67, toda vez que el encartado Lautaro Damián Silva, no ha podido ser notificado de la citación a juicio y de la audiencia dispuesta para el día 26 de abril del año, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional".

mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR DARÍO MANSILLA HARGAIN, DNI N° DNI 28179485, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Buenos Aires entre Tucumán y Jujuy General Rodríguez, hijo de Ana María Hargain y de Carlos Hugo Mansilla (F), con fecha de nacimiento 26/06/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1711-2020-4963 "Mansilla Hargain César Darío s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mansilla Hargain César Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira

Rebagliati, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO MIGUEL SAJAMA, argentino, titular del DNI 36.323.881, instruido, nacido el 12 de noviembre de 1991 de la localidad de Ciudadela, hijo de Oscar Alfredo y de Ángela Noemí González, con último domicilio conocido en calle Valentín Alsina N° 1605 de la localidad y partido de José C. Paz (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1025-2019-4649 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 17 de marzo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial en el oficio que antecede, cítese por cinco días al encausado Fernando Miguel Sajama para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. A tal fin líbrese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ JOSE MARIA, DNI N° 36.512.339, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-406-2022-7977- "Gonzalez Jose Maria s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Jose Maria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERCEDES ELIZABETH LEGUIZAMÓN (DNI 33.549.142), de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1988 en la Localidad de Mercedes (B), que no sabe leer ni escribir si firmar, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en calle Berutti N° 3211 de la Ciudad de Zárate (B), hija de Jorge Alfredo Benitez y de Liliana Leguizamón) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267), "Fernandez, Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamón, Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y atentado a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCÍA DE LOS ÁNGELES MENDEZ (argentina, instruida, soltera, nacida el día 12 de marzo de 1998 en la Localidad de San miguel de Tucumán, hija de Sergio Martín Flores y de Patricia Rosa Méndez, con último domicilio conocido en calles Achupaya y Tuyú (Km. 30) del barrio "Dorrego" de la localidad de González Catán -B-, DNI N° 43.965.255) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-20-2021 (9303) "Mendez, Lucía De Los Ángeles s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal de quien lo recepta Agravado por ser cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Santiago Daniel Marquez por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2022. I.- En atención a lo que surge de los escritos presentados de fecha 15 de marzo de 2022 y el escrito presentado de fecha 24 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 306-2020 (I.P.P. N° 3548-19 y Acumuladas), caratulada: "Garrido, Facundo Daniel por Desobediencia (Hecho I) Desobediencias y Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Hecho II) y Lesiones Leves Agravadas (Hecho III) y Hecho IV) en Concurso Real. (Arts. 239, 149 bis, 89, 92 en Relación art. 80 inc. 1° y 11° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Visto el informe actuarial que antecede, suspéndase el debate fijado en autos. Y, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concls. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; GARRIDO, FACUNDO DANIEL, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.800.525, instruido, hijo de Garrido, Daniel Hugo y de Suárez, Lidia Noemí, nacido en Olavarría, el día 24 de diciembre de 1986, de estado civil soltero, con último domicilio en calle República Del Líbano N° 955 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (art. 129, 303, 304, 339 y ccdtes del C.P.P.)." Fdo. Gabriel Giuliani, Juez P.D.S. Subrogante.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° DL-187-2021, interno N° 2873 caratulada "Ramirez Teresa Del Carmen, Pinasco Maximo s/Calumnias, Injurias Jcorreccional 1", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ TERESA DEL CARMEN, titular del DNI 14841291, con ultimo domicilio en calle Andrade N° 109 5° Piso "A" de San Bernardo Partido de la Costa la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente 187/2021 int. 2873 caratulada Ramirez Teresa del Carmen -Querellada- Pinasco Máximo -Querellante- s/Calumnias e Injurias, respecto al desestimiento del querellante. Y Considerando: 1º) Que la presente causa fue recepcionada en éste órgano judicial por excusación del Dr. Lazzari, toda vez que la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. acogió en fecha 6 de abril del corriente año la apelación realizada por el querellante contra resolución de inadmisibilidad dictada por dicho funcionario.- 2º) Que en fecha 21 de mayo del año 2021, fue recepcionada la presente querrela intimando al presentante a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art 383 I parte del C.P.P. a que acompañe tantas copias como querrellados haya. Dicha providencia fue debidamente notificada el mismo día al Dr. Alfredo Omar Abait, patrocinante legal del querellante y al día de la fecha no se han acompañado las mencionadas copias. 3º) Que desde el día 21/5/2021 hasta la fecha han transcurrido los 90 días corridos que prescribe el Artículo 386 del C.P.P. punto 3, sin que el querellante haya instado el procedimiento, acompañando las copias que se le exigiera de conformidad con el artículo 383 primer párrafo del C.P.P., con lo que determino que en la presente ha existido un desestimiento tácito de la acción pretendida; Por todo ello Resuelvo: 1º) Declarar la extinción de la acción pretendida por el Señor Máximo Pinasco, con el patrocinio legal del Dr. Alfredo Omar Abait y sobreseer a Teresa del Carmen Ramirez DNI N° 14.841.291 domiciliada en calle Andrade N° 109 5 to "A" de la ciudad de San Bernardo (que fuera notificada en fecha 7/4/2021 lo resuelto por la Excma. Cámara Deptal de fecha 6/4/2021) (Art. 383 I párrafo y 386 punto 3 ambos del C.P.P. 2º) Imponer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 del Código de Rito, las costas al querellante. Regístrese Firme comuníquese a la Secretaría de Gestión de Audiencias. Archívese.". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-35-12, interno N° 743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREZ CLAUDIO MAXIMILIANO, titular del DNI 31638430, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta causa N°-35-12 Interno Nro.743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Claudio Maximiliano Perez, DNI 31.638.430 de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 17 de mayo de 1985 en la ciudad de Mar del Plata, siendo su lugar de residencia anterior sito en calle Nicaragua N° 1950 de la localidad de Mar del Plata, que si sabe leer y escribir, siendo hijo de Andrés Jorge Pérez (V) y de Mónica del Carmen Padilla (V) en orden a los delitos de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), Daño (Art. 183 del C.P.); amenazas (Art. 149 bis del C.P.) y Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese notifíquese de manera electrónica a las partes técnicas.- Atento a la localización del imputado Perez, Claudio Maximiliano, y el tenor de la resolución a comunicar, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a OMAR EDGARDO PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21167-18 (nº interno 7119) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Omar Edgardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MONICA GRACIELA CORREA NOVOA, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field.-// Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-00-44749-18 (Registro interno N° 6773) respecto de la encartada Monica Graciela Correa Novoa a quien se les imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2018 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la inculpada Monica Graciela Correa Novoa, sin apodos, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina instruida, nacida el 2 de marzo de 1971 en CABA, con domicilio en la calle Soldado Sosa N° 1268 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, con D.N.I. N° 22.006.200, hija

de Isaias del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3596155 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 880670.- (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. //field.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese a la encartada Novoa Monica Graciela de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de Marzo de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Carlos Gualtieri Juez (PDS).- Banfield, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3994 (I.P.P. N° 10-00-036752-21/00), seguida a OMAR ALBERTO LUGONI en orden al delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Lugoni (D.N.I. número 39278055, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de enero de 1996, hijo de Carlos Daniel Lugoni y Marisa Natalia Cichitti), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de marzo de 2022.- Atento lo informado precedentemente y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Alberto Lugoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.". Secretaria, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 30 de agosto de 2021 se condenó a JONATHAN JOSÉ ROMERO, a la pena de siete meses de prisión, la que se dio por cumplida con el tiempo de detención sufrido, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa -Dos Hechos- y de Robo, en causa J-78 en perjuicio de Antonella Natalia Lemos, en causa J-91 en perjuicio de José Enrique Ragusa y en causa J-92 en perjuicio de Diego Facundo Torre, por los hechos cometido los días 7 de mayo de 2019 en Avellaneda, 15 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021, ambos en la localidad de Almirante Brown, eximiendo al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2021, a las 12.00 horas. Surge de esta causa J-78, que el imputado Romero fue aprehendido el día 7 de mayo de 2019, siendo liberado en los términos del art. 151, cuarto párrafo, del CPP el día 10 de mayo de 2019, permaneciendo privado de la libertad cuatro días. En la causa J-91, fue aprehendido el día 15 de diciembre de 2020, siendo excarcelado bajo caución juratoria el día 21 de diciembre de 2020, permaneciendo privado de la libertad siete días. Por último, en la causa J-92, fue aprehendido el día 29 de enero de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 30 de agosto del corriente, momento en que se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena impuesta por sentencia no firme. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 18 de agosto del corriente año. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 18 de agosto de 2031. Secretaría, 23 de septiembre de 2021 ... Fdo. Mariana Rivera, Secretaria."; "Avellaneda - Lanús, 23 de septiembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."; "Avellaneda, 22 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado Jonathan José Romero, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63420-2020 (nº interno 7903) caratulada "Rodriguez Jose Luis s/Coacción y Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80" Banfield (...) - Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado." Banfield.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.548 seguida a HUGO ORLANDO DOMINGUEZ por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Dominguez, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, no posee domicilio fijo, titular del Documento Nacional de Identidad 26.105.199, hijo de Domingo Dominguez y de Dominga Tejjia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito

en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leonardo Lisa, ténganse presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hugo Orlando Dominguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)."- 23/3/22. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SOLEDAD GALVÁN y LORENA GALVÁN con último domicilio conocido en calle Amaya N° 2152 de esta ciudad, Alberto Plazo, con domicilio laboral en calle Av. Constitución N° 6915 "Heladería Grido", Torcoletti Luis Alejandro, con domicilio en calle Remolcador Guarani N° 1041 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° 17616 seguida a PEREYRA CRISTIAN DAMIÁN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco del Habeas Corpus con registro N° 06-00-000033-22/00 en favor de Azucena Elizabeth González y otros; a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, a fin de notificar a DANTE RICARDO MAYOLO, CARLOS OSCAR MAYOLO, LAURA BEATRIZ CABALLERO, JUAN CARLOS DIAZ BARDA, DORA MABEL VERÓN, RITA FERRERO, MAURO ARIEL GARAIS, MICAELA BAITELLA, MONICA LIDIA RODRIGUEZ, ROMINA MARTINEZ, HECTOR OMAR BELENDA, MIGUEL ANGEL BELENDA, LISENA LUIS, LUCIA BELÉN DEL BONO, ATILIO SEBASTIÁN GARRITANO, TANIA CAROLINA CHAVEZ, OLGA ESTHER REYNOSO, GUILLERMINA BALLESTEROS, PATRICIA BEROIS QUINTANA, SANTIAGO JULIAN DEL BONO y PAULA TATIANA DEL BONO, el auto que a continuación se transcribe: "...// Plata, 25 de enero de 2022.- Autos y vistos: Para resolver sobre las presente acción de habeas corpus interpuesta por Azucena Elizabeth González y otros; Por todo ello; ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de habeas corpus presentada por Azucena Elizabeth González, Juan Francisco Pedersoli, Juan Sebastián Gianella, Alejo Federico Córdoba, Patricia Isabel Villarreal, Hernán Maximiliano Angeloni, Dante Ricardo Mayolo, Carlos Oscar Mayolo, María Cristina Andretto, Mariano Hugo Alvarado Bosch, Laura Érika Povilauskas, Vanesa Soledad Díaz, Enrique Daniel Bogado, Ignacio Miguel Cazaux, Axel Aramburu - en su favor, el de su hermano Uriel Aramburu y su progenitora Silvia Adriana Cesetti-, Alejandro Francisco del Castillo, Cristina Mabel Ramal, Norma Elisa Simonet, Gustavo Adolfo Olivera, Laura Beatriz Caballero, Juan Carlos Díaz Brarda, Martín Miguel Badr, Carla Alejandra Cedola, Dora Mabel Verón, Rita Ferrero, Mauro Ariel Garais, Jorge Pérez Cruz, Antonio Alfredo Poqui, César Alberto Pérez Santolaria, Analía Paula Ponce Varela, Julián Esteban José Potes, Romina Paola Freyre, Marcelo Cruz Pérez, Micaela Baitella, Regina Victoria Zecchel, Karina Elizabeth Núñez, Fernando Horacio Baitella, Mónica Lidia Rodríguez, Patricia Inés Sanz, Raúl Eduardo Soto, Romina Martínez, Héctor Omar Belenda, Miguel Ángel Belenda, Lisena Luis, Alicia Ivana Martínez, Lucía Belén del Bono, Claudia Gabriela Canevaro, Elías Leandro Canelo, Atilio Sebastián Garritano, Tania Carolina Chávez, Leonardo Raúl Ontiveros, Ana María Rizzo Lamalfa, Marina Andrea Benedetti, Olga Ester Reynoso, Joaquina Bauestrello Yaquina, Guillermina Bauestrello Yaquina, Natalia Soledad Yaquina Poch, Patricia Berois Quintana, Silvia María Elena Lofeudo, Alba Cristina Pistán, Eduardo Adalberto Roldán, Edgardo Ignacio del Bono, Giuliano Da Pieve, Stella Maris Padrón, Sandra Elisabet Jotar, Jorge Alberto Savino, Noelia Mabel Benedetti, Santiago Julián del Bono, Paula Tatiana del Bono y María Selva Esteche Paiva, sin costas (artículos 405, 406, 415, 530 y 531, C.P.P.). Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Inés Garmendia. Jueza de Garantías."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "///En la ciudad de Necochea, a los 17 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, para dictar sentencia en c.P. N° 5494-22, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Villafañe, Lucas David s/Encubrimiento y Robo Agravado por Efracción", conforme el siguiente orden de votación producto del sorteo de ley realizado: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel y Marcela Fabiana Almeida (arts. 47/48 ley 5827). El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es justa la resolución de fecha 29/12/21?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Con fecha 29/12/21 el Sr. Juez de Garantías, Dr. José Guillermo Llugdar (PDS), resolvió hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa Oficial respecto al Hecho I calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al

sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2° y 4°, 337 del C.P.P.) Con fecha 02/02/22 interpone recurso de apelación la Defensa Oficial de los causantes, siendo concedido el mismo y elevadas las actuaciones ante esta Cámara de Apelación Penal. Se agravia la impugnante de la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de los imputados y al cambio de calificación legal solicitado respecto a ambos hechos, entendiendo que con dicha resolución convalida una elevación a juicio contraria a la normativa procesal, constitucional y convencional. En sus fundamentos expone que no se ha valorado adecuadamente la prueba obrante en autos, como así tampoco el derecho aplicable al caso, y que la imputación en contra de sus pupilos no encuentra sustento en lo actuado por la instrucción. Valora las constancias de autos, y dice que no existe prueba que avale que sus defendidos hayan participado en los hechos que se les enrostran, que las mismas son solo circunstanciales, dando cuenta que Villafañe dudosamente en algún momento habría tenido contacto con los elementos denunciados como sustraídos. Agrega que ninguna prueba ubica a Villafañe en el lugar y hora del hecho y mucho menos con elementos en su poder, que sólo existe un testimonio prestado por el Sr. Luiz que refiere que lo transportó desde el hotel donde se aloja Roldán, hasta su domicilio. Por ello solicita se dicte el sobreseimiento de Villafañe respecto a ambos hechos, y en subsidio pide se lo sobresea respecto al hecho 1, y respecto del hecho 2 se cambie la calificación legal por la de encubrimiento. Pide que todo lo manifestado en el punto anterior se haga extensivo a Roldán respecto al hecho 1, dado que no fue éste quien sustrajo los elementos de playa denunciados por Frechero, por ello pide se lo sobresea. Formula reserva del caso federal. El recurso ha de ser rechazado. En primer lugar no advierto del estudio de las actuaciones y el análisis de la resolución dictada que la misma contraría normativa procesal, constitucional y/o convencional como lo argumenta el recurrente, ni que el Juez de grado hubiera valorado arbitrariamente y/o erróneamente la prueba. Analizadas las actuaciones, se desprende de las mismas que el Juez de grado ha tenido en principio por acreditado los siguientes hechos: "... Hecho N° 1: cometido el día 17 de abril de 2021 en horas de la madrugada, cuando cuatro sujetos masculinos se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar el candado de seguridad de un sector denominado como "el túnel", donde se resguardan los elementos utilizados para la instalación de carpas y sombrillas del Balneario, lograron ingresar sustraer y apoderarse de lonas blancas, media sombra, sillas de plástico blancas, mesas plegables de maderas blancas y tirantes. Hecho N° 2: Que el día 19 de abril de 2021 con anterioridad a las 05:30 hs cuatro personas de sexo masculino mayores a los efectos penales se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar una puerta de madera corrediza, de una hoja, de 1.50 mts de ancho por 2.30 mts de alto aproximadamente a la altura de su cerradura la cual pertenece al sector del restorán, lugar donde habita el damnificado en calidad de sereno junto a su familia, ingresan al lugar logrando sustraerle y apoderarse de los siguientes elementos: 01 Bajo eléctrico, Marca Fernández, de color marrón con negro, cuatro cuerdas con su funda de color negra; 01 guitarra eléctrica marca Ranger, de color marrón oscura, con su funda de cuero negra; 01 guitarra criolla marca Vizcaya de color marrón clara con su funda negra; 01 equipo de sonido para guitarra eléctrica marca Maryal con sus cables correspondientes; 01 órgano Cacio Mod. C100 y su transformador; 01 par de zapatillas de dama, N° 40 de color petróleo marca Rumm; 01 par de zapatillas negras N° 43 marca Rumm; 01 par de sandalias tipo Cros, de color negro N° 42; 01 mochila de color verde, que en el interior tenía los útiles escolares; 01 calculadora científica marca Casio de color negra; 04 bolsos de telas, 2 medianos azules y dos grandes negros; 01 destornillador eléctrico marca Blak Deker; 01 taladro de mano eléctrico marca Black Deker y un cajón de plástico de color negro mediano, que en su interior tenía varias herramientas de mano, 01 pistola de calor marca Squil, de color negro; 01 pasta linda de color gris; 04 cuatro bolsas de media nuevas, marcas varias, siendo una cantidad de 400 pares de medias aproximadamente; 01 par de botas de goma de color fucsia de niño N° 31; una luz de emergencia marca Emek, de color blanca, 01 porta termo de color negro y un juego de llaves compuesta por cuatro llaves paletas perteneciente a las oficinas del predio. Que la materialidad delictiva y la autoría de los causantes se encontrarían acreditadas con el grado de probabilidad que se requiere en ésta etapa del proceso, fundamentalmente con las siguientes constancias: denuncia digital de fs. 16/19; parte preventivo de fs 21; acta de inspección ocular de fs. 22; croquis de fs 23, ampliación de denuncia de fs. 24, fotografías de fs. 25/29, declaración testimonial de fs. 45/vta, Detalle de movimientos de auto de alquiler de fs. 51/53, declaración de fs. 54/55, placa fotográfica de fs. 56, compendio de labores periciales de fs. 60/63, informe de identidad establecida de fs. 64/67; acta de allanamiento y secuestro de fs. 75/76, placas fotográficas de fs. 77/78, plana informática respecto de Villafañe Lucas 81/82, carta de llamado de fs. 91; declaración testimonial de fs. 93/94, carta de llamado de fs. 110/111, Declaraciones de fs. 112/vta, 113/vta, 114/115, placa fotográfica de fs. 116, croquis de fs. 117, placa fotográfica de fs. 118, croquis de fs. 119, foto de fs. 120, croquis de fs. 121, acta de allanamiento de fs. 124, acta de allanamiento de fs. 126, documental de fs. 127, acta de visu de fs. 130, placas fotográficas de fs. 131/134; informe de fs. 143, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 144/vta, declaración testimonial de fs. 145, placas fotográficas de fs. 147/148, Declaración testimonial de fs. 149; informe de labores investigativas de fs. 150/152; acta de procedimiento de fs. 154 (secuestro de lonas); acta de inspección ocular y croquis de fs. 160/161, acta de visu de fs. 162, acta de visu de fs. 163, declaración testimonial de fs. 164/vta, 165/vta, captura de pantalla de fs. 166/167, Declaración de fs. 177, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 180 (lonas), placas fotográficas de fs. 181 y 184, declaración de fs. 185, todo ello valorado conforme el art. 210 del ritual. Como ya lo tiene dicho este Tribunal, siendo el sobreseimiento una resolución que cierra de manera definitiva e irrevocable el proceso, en casos como el de autos, basta la existencia la probabilidad en la ocurrencia de hecho y la participación de los causantes en el mismo para denegarlo y proceder a elevar la causa a juicio. En esta instancia, considero que la totalidad de las constancias arriba mencionadas, que analizara el Sr. Juez de Garantías en su resolución, reitero, demuestran "prima facie" la existencia de los hechos, así como que los autores del mismo habrían sido los imputados, contrariamente a lo pretendido en sus agravios por la Defensa Oficial. En tal sentido comparto con el Juez de Garantías la calificación legal que atribuye al Hecho 1, siendo ésta la de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.P.), dado que de la prueba antes detallada no se advierte elemento alguno que permita sostener la participación de los imputados en el robo denunciado de fecha 17/04/2021, en tanto entre la comisión del robo y el hallazgo de algunos de los objetos sustraídos en un "campamento" precario donde habrían habitado los causantes, sito en Avenida 2 y calle 71 de Necochea, transcurrieron 10 días, tiempo ese que no permite vincularlos de manera directa con el hecho calificado por la Fiscalía como Robo (ampliación de denuncia de fs. 24, actas de allanamiento de fs. 75/79, 124/126). Dicho ello, también comparto que las pruebas antes mencionadas acreditarían en principio que los imputados Villafañe y Roldan recibieron los elementos denunciados como sustraídos que tenían en su poder. Por otra parte, respecto al hecho 2, calificado como Robo

Agravado por su Comisión con Efracción también se encontraría acreditado en principio que Villafañe, junto con Roldán, habrían trasladado los elementos denunciados como sustraídos por el Sr. Frechero, con fecha 19/04/21 desde un hotel ubicado en calle 22 entre 85 y 87 de esta ciudad, hasta una vivienda de calle 68 entre 65 y 67, durante la misma madrugada en que fue cometido el hecho. Dando cuenta de la materialidad y autoría del hecho fundamentalmente las cartas de llamado al 911 (fs. 91), la declaración de Jose Osvaldo Luiz (fs. 112/vta.), el informe inc. 3 del C.P., 210, 321, 323 incs. 2º y 4º, 337 del C.P.P.) Por ello, artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Confirmar la sentencia de fecha 29/12/21, que resolvió hacer lugar al Cambio de Calificación Legal solicitado por la Defensa Oficial respecto al Hecho I, calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel ROLDAN y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2º y 4º, 447 del C.P.P.) Regístrese, devuélvase las actuaciones inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones, debiendo tenerse presente lo dispuesto por Ley 15232.-" Firmado: Almeida Marcela Fabiana, Juez; Noel Alfredo Pablo, Juez; Costa Romina, Secretario de Cámara. Necochea, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EZEQUIEL MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12179-21, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas y privación ilegal de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... ///nú, 22 de marzo de 2022.- En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría y teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fecha 14 de marzo de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Ezequiel Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3602 (I.P.P. 10-00-047801-21-00) seguida a José Luis Guerrero s/Encubrimiento Calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSE LUIS GUERRERO, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de agosto de 1976 en la provincia de Tucumán, casado, instruido vigilador, titular del DNI N° 25.320.637, hijo de Sara Dominga Medina (v) y de Luis Armando Guerrero (v), con último domicilio en la calle Sobellera N° 25 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1628939 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y N° 05073177 del Registro Nacional de Reincidencia -, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Luis Guerrero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- .Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita a DIAZ HECTOR, DIAZ JORGE HUGO, DIAZ OSCAR MIGUEL y LOMBARDO DE DIAZ MARIA ELISA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Coronel Molinedo 2346, Valentín Alsina del Partido de Lanús (circuns: 1; sección L; manzana 37, parcela 41), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Prezzacco, Perla Myriam c/Diaz Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - expediente N° 49066. Lanús, febrero de 2022.- Fdo. Doctor Guillermo A. Oyhanart: Juez.- Secretario: Dr. Marcelo A. Natiello.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Juez, Secretaría Única a mi cargo sito en Itzaingó 314, piso 2, San Isidro, en los autos: "Marhaba Jorge Luis c/Martinez Hugo Roberto y Otros s/Ejecutivo" (expte. 55595) cita por diez días a herederos de JUANA LUISA GONZALEZ y CLEMENTE MARIO MARTINEZ bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5º del CPCC). San Isidro, 23 de marzo de 2022. Elguera Sebastian, Secretario.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de San Justo, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Szraka Alicia María (76) c/Chajton Chajut y Polak Oscar, Polak De Chajton Chajut Bluma y Chajton Chajut Fejbisz s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° LM-53284-2018), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a OSCAR CHAJTON CHAJUT y POLAK y/o OSCAR JAITON y/o OSCAR CHAJTON CHASUT y/o (Cédula de Identidad N° 5.667.194), BLUMA POLAK de CHAJTON CHAJUT y/o BLUMA POLAK y/o BLUMA POLAKE y/o BERTA POLAK (Cédula de Identidad N° 1.889.239) y FEJBISZ CHAJTON CHAJUT y/o FEJBISZ CHAJTON CHASUT (Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires N° 2.258.992) y/o a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto de la litis, sito en la calle Gral. O'Higgins 785 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Circunscripción catastral: C. 2; S "B", Cm 3; Manzana 83, Parcela 28, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. San Justo, 13 de diciembre de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad y partido de Quilmes, cita y emplaza a a la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES DE LA SODA EN SIFONES DE QUILMES, BERAZATEGUI Y FLORENCIO VARELA, para que dentro del termino de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Roselli Melisa Alejandra y otro/a c/Asociación Industriales de la Soda en Sifones de Quilmes, Berazat s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° QL-8710-2016, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Quilmes. 22 de febrero de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "García Martino Francisco Alberto y Moriconi Leonor s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 94673, intima a la FUNDACIÓN TERESA BRUNO, a JULIO NICOLÁS GARCÍA MARTINO, a HERMINIA JOSEFINA SAAVEDRA, a MARTA LIDIA SAAVEDRA, a HILDA ESTER SAAVEDRA, a ANDRÉS ALEJANDRO SARRAT y a RUBÉN CAVALLARO para que en el plazo de diez días se pronuncien acerca de la aceptación del legado instituido a su favor por la causante de autos Leonor Moriconi, bajo apercibimiento de tenerlos como renunciantes. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Mazzeo Juan Carlos y Otro/a c/Mazzeo Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente MO-52584.2016, cita a los presuntos herederos de Don JORGE TRIBUNO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en Colombres 853 de la localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 18 de marzo de 2022. Firmado digitalmente por Preisz Monica Liliana. Juez

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Moreno Gral. Rodríguez. Moreno, 5 de mayo de 2021.-NR. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese a los demandados INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S.R.L. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Arroyo y Niceto Vega Circunscripción: III, Sección: C, Chacra: --, Quinta: --, Fracción: --, Manzana: 42 D, Parcela: 19 F° 3/58, del Partido de Moreno. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dr. Gabriel H. Acosta, Juez.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a OSVALDO DIULIO TIMI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos: "Gaddi, Olga Etelvina c/Timi, Osvaldo Duilio s/Usucapición", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 21 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Dorado Amalia, Secretaría Única, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, notifica a los Sres. FERNANDO CHAVEZ, DNI N° 27.944.861, y la Sra. DAIANA BELEN JACQUET, DNI 4.708.247, de la sentencia definitiva recaída en autos "Chavez Jacquet Aruna Paula s/Tutela" Expediente MP-17818-2018. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022. Se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 9 de septiembre de 2021 (...) Fallo: I.- OTorgando la tutela la niña de Aruna Paula Chavez Jacquet DNI 56.267.295, a favor de la Sra. Mariela Solange Salinas DNI 32.030.860. II.- Imponiendo las costas en el orden causado, atento la forma en que se ha resuelto el presente (Art. 73 del CPCC).- III.- Regulando los honorarios del Dr. Julio Cesar Furundarena en su carácter de Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental en veinte (20) Jus los que deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén N° 1380/2. (Arts. 1; 5 I inc. i; 9 ; 10; 1; 16, y 22 de la Ley 14.967); ello considerando la labor profesional desarrollada, y el resultado obtenido en las presentes actuaciones, quedando ello supeditado a lo dispuesto por el Art. 84 del CPCC. Regístrese. Notifíquese a la totalidad de los interesados (Art. 135 del CPCC) Firmado: Dra. Amalia Dorado Juez Juzgado de Familia N° 3.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a LIDIA NORA GONZALE NIELLO DE AMEGHINO, en su carácter de heredera de Juan Alberto Ameghino y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C.VI, S. M, Mz. 283, P. 3 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Schmidt, Jimena Soledad y Otro c/Ameghino, Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° 63.934, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta

Alta, febrero de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Dorado Amalia, Secretaría Única, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, notifica a los Sres. FERNANDO CHAVEZ, DNI N° 27.944.861, y la Sra. DAIANA BELEN JACQUET, DNI 4.708.247, de la sentencia definitiva recaída en autos "Chavez Jacquet Aruna Paula s/Tutela" Expediente MP-17818-2018. Mar del Plata, 18 de marzo de 2022. Se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 9 de septiembre de 2021 (...) Fallo: I.- Otorgando la tutela la niña de Aruna Paula Chavez Jacquet DNI 56.267.295, a favor de la Sra. Mariela Solange Salinas DNI 32.030.860. II.- Imponiendo las costas en el orden causado, atento la forma en que se ha resuelto el presente (Art. 73 del CPCC).- III.- Regulando los honorarios del Dr. Julio Cesar Furundarena en su carácter de Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental en veinte (20) Jus los que deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén N° 1380/2. (Arts.1; 5 I inc. i; 9; 10; 1; 16, y 22 de la Ley 14.967); ello considerando la labor profesional desarrollada, y el resultado obtenido en las presentes actuaciones, quedando ello supeditado a lo dispuesto por el Art. 84 del CPCC. Regístrese. Notifíquese a la totalidad de los interesados (Art. 135 del CPCC) Firmado: Dra. Amalia Dorado Juez Juzgado de Familia N° 3.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Prestar S.A. c/Murgoitia, Santiago Luis y Otro s/Cobro de Suma de Dinero" (Expte. 120598) cita al demandado SANTIAGO LUIS MURGOITIA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal).- Bahía Blanca.

mar. 29 v mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen - Departamento Judicial del mismo nombre, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de la misma ciudad, en autos caratulados "Lombardo Renata c/Llanos Agueda s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 94.397), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. AGUEDA LLANOS para que en el plazo de dos (2) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 18 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Perezlindo Rocio Nicole s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente N° LZ-12776-2014: "Banfield, 14 de marzo de 2022. Proveyendo escrito electrónico (236802221009861181): Agréguese. Téngase presente lo requerido. En atención al estado de autos, considero prudente actuar conforme previsiones de los Arts. 145, 146, 147 CPCC, por ello, procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, quedando a cargo de la confección del mismo la parte interesada. Fdo. Dr. Carlos Alberto Dupont Juez" y "Banfield, 22 de marzo de 2022. Ampliando el auto de fecha 14 del mes de marzo del año 2022, hágase saber que la publicación de edictos deberá materializarse por el lapso de 3 días, para que la Sra. Robledo, Clara Alicia haga valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, pudiéndose prorrogar el plazo en atención a la distancia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que la represente. Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez", cítese por edictos a la Sra. ROBLEDO, CLARA ALICIA, para que se presente a hacer valer sus derechos en autos en un plazo de diez días de notificada, pudiéndose prorrogar el plazo en atención a la distancia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que la represente. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 DE LOMAS DE ZAMORA hace saber que el día 27 de mayo de 2022 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada mediante nota remitida por Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 16 de marzo de 2022 y recibida por este tribunal en fecha 21 de marzo de 2022; la que abarca en total 200 legajos y 1.733 expedientes (cuyo listado se remitió por nota anexa) iniciados entre los años 1984 y 2010 y paralizados en el año 2011. Se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 11 9 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Tribunal sito en calle Pte. Perón N° 46 primer piso de Lomas de Zamora. Según lo establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos oposiciones solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08. María Fernanda Pietro, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FABIAN ANIBAL ALFONSO, con DNI N° 44.129.399, con último domicilio real en la calle Nicaragua N° 4870 de la Localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5266, que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 99 y desconociendo el actual domicilio del imputado Alfonso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Notifíquese a las partes." Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico, hace saber que el 17 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de la Sra. VERÓNICA GISELA ALFONZO, DNI 38149473, CUIL 27-38149473-5, con domicilio real en Ricardo Rojas N° 4563 de la localidad y partido de Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06 de junio de 2022 a la Síndico Cdora. Damsky Barbosa María Coral mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Domicilio constituido: Alvear N° 869 de Quilmes. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 3 de agosto de 2022, Informe General 15 de septiembre de 2022. Quilmes, 18 de marzo de 2022. Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Loureiro.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ERNESTO FABIÁN TOLEDO, DNI N° 43.852.072, que en la causa N° 19374 (IPP N° PP-18-01-007496-20/00) caratulada "Toledo, Ernesto Fabian s/Apropiación de Cosa Perdida o Tesoro", la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 3 de diciembre de 2021.- Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ernesto Fabian Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como apropiación indebida de cosa perdida (art. 175 inc.1 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 13 de agosto de 2020, en perjuicio de Luis Adan Mamani Ramirez y por el cual se le recibiere declaración atenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 22 de marzo de 2022.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la a la Sra. IRMA ECHEVERRÍA, (esposa de Luis Héctor Aguirre -víctima de homicidio), y a los Sres. Milagros Magdalena Burgos y Nicolás Alfredo Echeverría, víctimas de autos, todos con domicilio en calle 40 N° 263 de Localidad de Balcarce, en causa N° 17974 seguida a Soto Maurelli Nestor Horacio por el delito de homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "nfi//del Plata, 21 de marzo de 2022. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 7/11/2014, se ha decretado la Quiebra de FRIGORÍFICO LUVIANKA S.R.L., CUIT 33-56872817-9, con domicilio en la calle San Martín N° 1947, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdor. Julio Cesar Harisgarat en el domicilio denunciado Hipólito Yrigoyen N° 4.680 piso 2° "A" de la Localidad del

Partido de Lanús, días y horarios de atención lunes a viernes de 10 a 17 hs., teléfono 2148 9815 y el mail del síndico: jharisgarat@hotmail.com sus pedidos de verificación de crédito el día 2 de junio de 2022 Asimismo, fíjase el día 15 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 19 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Mazzoleni Maria Alejandra, Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ BUSTOS, en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora de la víctima de autos, M.L.P. en causa N° 16135 seguida a PALAVECINO RAMON AURELIO por el delito de Abuso Sexual Agravado por el Vínculo y por ser cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente la Resolución que a continuación de transcribe: "...///del Plata, 7 de marzo de 2022 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, progenitora de la víctima de autos M.L.P., notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de ESTER DEOLINDA NUCCITELLI GRANA, DNI 20749995, CUIL 27-20749995-7 con domicilio real en 1 entre 30 y 31 s/n Punta lara, ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9.00 hs. a 15 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a las casillas de correo electrónico (eduardogvelasquez@hotmail.com) o (jasalesergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13/5/2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1/6/2022. Presentación de informes individual y general los días 29/6/2022 y 5/8/2022 respectivamente. La Plata, 23 de marzo de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO FELIX VERDI, argentino, DNI 23369847, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Ruta 92 km 1.7 Luján, hijo de Nelly Zapico (f) y de Antonio Verdi (f), comerciante, con fecha de nacimiento 25/09/1973; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1742-2021-5202 "Verdi Antonio Felix s/Amenazas Simples (3 hechos) IPP 09-01-000385-20", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: //cedes, 22 de marzo de 2022. - Atento a lo informado por la Actuaría y por la Comisaría de Luján I a fs. 99, cítese por cinco días al encausado Verdi Antonio Felix para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria N° PP-03-04-001477-20/00 seguida a FLORENCIA ZAHIRA SEPULVEDA LOPEZ; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 108.051 caratulada "Sepulveda López Florencia s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores rechazó el recurso de apelación interpuesto y confirmó el pronunciamiento del juzgado de garantías que dispuso el inmediato lanzamiento respecto de los ocupantes de la finca sita en calle 306 entre Av. Boulevard y Alameda 211 de la localidad y partido de Villa Gesell, y ordenó la restitución del mismo a sus legítimos poseedores en carácter de depositario judicial y bajo caución juratoria. Contra ese pronunciamiento el señor Defensor Oficial, doctor Daniel Ignacio María Arias Duval, dedujo el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de la presente queja, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A fs. 4 la señora Defensora Adjunta de Casación, doctora Ana Julia Biasotti, se notifica y mantiene el recurso interpuesto. Mientras que a fs. 5 luce dictamen del señor Fiscal Adjunto ante esta instancia, doctor Fernando Galán, en el que por sus argumentaciones solicita que se declare la improcedencia de la impugnación deducida. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este tribunal decidió plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es formalmente admisible la queja? Segunda: ¿Es procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Es procedente el recurso de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de la presente queja, por lo que resulta formalmente admisible, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada la doctora Budiño dijo: I. Con relación a la admisibilidad del recurso de casación deducido, el impugnante afirma que la resolución atacada es equiparable a sentencia definitiva por el perjuicio de imposible reparación ulterior ocasionado a su asistida. Además, invoca la doctrina emergente de los fallos "Strada" y "Di Mascio" de la SCBA. Denuncia violación y/o errónea aplicación de los arts. 231 bis del CPP; 75 inc. 11 Const. nac.; 8.1 CADH; 14 PIDCP; 26 DADDH y 10 DUDH, con la consiguiente afectación de los derechos de defensa y el debido proceso, lo que verifica, a criterio de la defensa, la presencia de una cuestión federal. Sin poner en tela de juicio la documentación presentada por la denunciante, refiere que la titularidad del bien podría haber cambiado por ejemplo por una cesión, máxime teniendo en cuenta que todavía existen medidas de pruebas pendientes de producción. En tal sentido, hace saber que la señora Sepulveda López ingresó al inmueble -en calidad de inquilina- por medio de un contrato de locación realizado con Juan Roberto Magallanes, estando los servicios a nombre de Daniel Alberto Saldaño (ambos presentados en las presentes actuaciones). Pone énfasis en el dictamen de la Asesora de Incapaces, doctora María Victoria Chehu, que analiza de cuestión en el contexto de emergencia sanitaria y concluye que recién cuando los incapaces -menores de edad- estén a resguardo, podría ejecutarse la orden judicial. Por otro lado, entiende que "... el caudal probatorio reunido en autos, sin que se haya escuchado a la imputada, no resulta suficiente a los fines de ordenar el desalojo impugnado" (art. 60 CPP). Considera que el desalojo antes de una sentencia que así lo disponga, evidencia la aplicación de una pena anticipada en contra del principio de inocencia, con una efectiva afectación del patrimonio de la imputada. Por último, solicita que se case la decisión de la cámara y consecuentemente, se revoque. II. La queja no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Circunscribiendo el análisis al planteo traído por el recurrente, vale decir que la resolución que confirmó el lanzamiento del inmueble en cuestión ordenado por el juzgado de garantías interviniente, ya fue analizada y revisada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, constituyendo un supuesto en el que las dos instancias anteriores han resuelto en el mismo sentido (arts. 421 4to. Párrafo y 450 CPP). En efecto sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva -el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda ser asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiéndose como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación y ninguna de las argumentaciones del impugnante, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. Del 4-9-2009; P. 102.018, sent. del 2-12-2009, P. 108.239, resol. 15-12-2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales - como afectación al derecho de defensa, debido proceso y principio de inocencia- amén de la insuficiencia del planteo, no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente

anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del C.P.P., ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la C.S.J.N., eventualmente, podríallegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y concs. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Conforme el resultado arribado en la segunda cuestión no corresponde el tratamiento de la presente. Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve. I Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo, CPP). II. Declarar improcedente el recurso de queja, en tanto el recurso de casación articulado fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 450, 456, 464, 479, 482, 530 y concs. Del CPP; 14 y 15, ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al organismo de origen" Fdo. Dra. Budiño María Florencia, Dr. Mancini Hebeica Fernando Luis Maria y Dr. Morandi Diego Enrique. Tribunal de Casación Penal Salla II. La Plata.- Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía correo electrónico a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-001175-22 seguida a de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al NOVIK TOBIAS NAHUEL, DNI N° 48.158.564 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle El Cano 3250 de la localidad de San Bernardo.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 24 de febrero de 2022. Autos y vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreser definitivamente al menor: a.- Roman Nicolas Cardozo nacido el 2 de julio de 2006 DNI 47.312.860 domiciliado en calle rivadavia 522 de Costa azul, b.- Tobias Nahuel Novik nacido 12/7/07 DNI 48.158.564 con domicilio en calle El Cano 3250 de san bernardo en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor defensor oficial del joven y sra. agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18 librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese." Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2022 - I/ Visto el informe que antecede, y el archivo adjuntado al presente, téngase por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de fecha 24/2/2022 al joven Novik Tobias y mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Novik Tobias con DNI N° 48.158.564 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo.: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 16/2/2022 se decretó la quiebra de la Sra. VILLALBA PAULA ANDREA (DNI 21.871.135), domiciliada en calle Cabo Corrientes N° 150 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce de León, con domicilio en calle Brown 3185 Piso 2º, Oficina "8". Presentación de verificaciones hasta el 1/6/2022 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. Fijar los días 14/07/2022 y 25/08/2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Manuel Slavin Eleonor.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-2258-18 seguido a PEREYRA SEGUNDO BRUNO por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Pereyra, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2.022.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreser totalmente al imputado Pereyra Segundo Bruno, DNI N° 13.014.443, argentino; en orden al delito de hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art.162 del Código Penal, y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pereyra Segundo Bruno sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, remitase el P.P. a la fiscalía interviniente, en carácter de archivada, estando en condiciones de ser destruido transcurridos cinco años contados a partir de la presente resolución. (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08).- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ, con DNI N° 36.475.940, nacido el día 16/07/1990 en la localidad de Tigre - Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Austria 87 del Barrio Los Troncos partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con prontuario R.N.R. (O-4763172) y Provincial A.P. 1.609.3242, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5020, que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo

apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparecencia del imputado pese a haber sido citado en reiteradas oportunidades, el informe policial de fs. 60/61, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 52 y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Carlos Sebastian Rodriguez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Asimismo y, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, habiéndose realizado una consulta en la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), se recabó un nuevo domicilio del causante, siendo el mismo el de la calle Escalada 830 de la localidad de los troncos del Talar, partido de Tigre, por lo que se libró citación a la comisaría pertinente. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal." Fdo. 22/03/2022. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mí: Dr. Estanislao Osorio Soler. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Paiz Daniel Alejandro y Otros c/Yañez Edson José y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expte. 46.820, notifica a EDSON JOSÉ YAÑEZ la sentencia dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones con fecha 9 de noviembre de 2021, que en su parte resolutive dice: "...Vistos y Considerando: Que en el acuerdo que antecede ha quedado resuelto que la sentencia dictada el 18/12/2019 no se ajusta totalmente a derecho. Por ello, el tribunal Resuelve: 1) Revocar la condena en costas a la actora por el rechazo de la demanda dirigida contra Néstor Darío Alcorta, quien deberá cargar con las derivadas de su propia intervención (Art. 68, CPCC) y confirmarla en todo lo demás que decide y ha sido materia de agravios. 2) Imponer las costas de alzada en cuanto a la demanda rechazada contra Nestor Darío Alcorta, a éste; y en lo restante a la parte actora, perdidosa en esta instancia (Art. 68, CPCC) y diferir las regulaciones de los honorarios profesionales para una vez que exista base y se haya efectuado la de la instancia anterior. 3) Declarar desierto el recurso de apelación concedido a la citada en garantía el día 29/01/2021 contra la sentencia dictada el día 18/12/2020. Hágase saber y devuélvase". Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2021. Peralta Mariscal Leopoldo Luis. Juez; Diaz Alcaraz María Cristina. Juez; y Detzel Santiago. Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos "Villordo de Gaona Juana y Gaona Justo Adrian s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", expte. N° 17974/02, cítese a los presuntos herederos del Sr. JUAN RAMÓN DAVID GAONA, DNI N° 8.606.101 por edictos que se publicarán por un (1) día, en el Boletín Oficial de la ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de la aludida Localidad, para que en el plazo de cinco (5) días, ampliándose cinco (5) días más en razón a la distancia, a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en la presente causa. Resistencia, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, desempeñada por el Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto con fecha 15 de marzo de 2022, declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo de ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.C.I. e I., en los términos de la LCQ: 59, en los autos caratulados: "Almafuerte Empresa de Transporte S.A.C.I. e I. s/Concurso Preventivo", expte. N° 135285/2001. Buenos Aires, 23 de marzo de 2022. Edgardo Ariel Maiques. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Soria Placer Jose Godofredo y Otro/a c/Combes Jorge Alberto s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (expte. 121.337), notifica al Sr. JORGE ALBERTO COMBES, DNI N° 10.428.216, la siguiente Resolución: "La Plata, 17 de diciembre de 2009. Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte y domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del Código Procesal). Notifíquese, con entrega de las copias respectivas (Art. 120 del rito)...". Elvijo Bautista Sagarra. Juez. Y... "La Plata, 6 de septiembre de 2018. Autos y vistos: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a Jorge Alberto Combes por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la ciudad de Bs As, para que en el término de diez (10) comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Fdo. Juan Jose De Oliveira. Juez.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana B. Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, Banfield, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Perez Gustavo Rolando y Otra c/Schwartz Lazaro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. N° 78067), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SAMUEL SCHWARTZ (Heredero del demandado fallecido Lazaro Schwartz) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción III- Sección H, Manzana 82, parcela 4 del Partido de Alte. Brown, Partida Inmobiliaria N° 25834, inscripción de Dominio: F° 950 del año 1953, sito en la calle Cruz del Sur N° 137, por el termino de diez días, a quien cita y emplaza a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que lo represente.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, Presidencia de cargo del Dr. Miguel Angel

Méndez, Sec. Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, del Depto. Judicial de San Martín, sito en Av. Pte. Perón 2450 de San Miguel, notifica a WORLD SERVICIOS S.A. que en los autos "Amarillo Jose Felipe c/World Servicios S.A. s/Despido", Exp. N° 20549, se ha dictado sentencia en fecha 3/04/2020 cuya parte resolutoria dispone: "Fallo: En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que precede, citas legales y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras y vacaciones de 2014 y 2015. Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. José Felipe Amarillo contra WORLD SERVICIOS S.A., para que abone dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos Quinientos Trece Mil Novecientos Sesenta (\$513.960.-), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP - Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (Arts. 622 C.C. Ley 340, Art. 7 y 768 del C.C.C. de la Nación; SCBA, L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Imponer las costas al demandado, por resultar vencido en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (Arts. 19 y 63 Ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 N° 251, CNAC Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ daños y perjuicios"). Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (Art. 46 Ley 25.345). Condenar al demandado World Servicios S.A., para que proceda a la confección y entrega a cada una de las accionantes, en el plazo de 10 (diez) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. Art. 80 LCT; SCBA L 95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el día 1/5/2007 al 24/6/2016. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (Arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-, 37 CPCC). Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (Art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Cópiese, regístrese y Notifíquese". Fdo: Dr. Adrián Anibal Ramirez, Dr. Gonzalo Barciela y Dr. Miguel Angel Mendez (Jueces). San Miguel, marzo de 2022.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Degenhardt Jorge Sebastian y Otros c/Degenhardt Anita Margarita y Otros s/Usucapion", exp. N° 19065, iniciado el 18/09/2019, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de ANA MARIA ROJAS, MI N° 12.323.906, fallecida el día 18/04/2004 y de DANILO HERNAN DEGENHARDT, MI N° 25.828.033, fallecido el día 17/09/2006, ambos con último domicilio conocido en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en el Departamento Paraná, Distrito Tala, Colonia Santa María, Quinta 41, Centro Rural de Poblacion Aldea Santa Maria, plano N° 208.520 (anterior 35.212), superficie: 8 Ha 40 As 07 Cs - Límites y linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S 79° 23'E de 129,90 m. lindando con calle Pública; Este: Recta 2-3 al rumbo S 10° 28'O de 647,67 m. lindando en parte con José María Dittler y Otro y en parte con Darío José Jacob y Otros; Sur: Recta 3- 4 al rumbo N 79° 12'O de 129,60 m. lindando con Calle Pública y Oeste: Recta 4-1 al rumbo N 10° 27'E de 647,25 m. lindando con Emiliano Romeo Sacks, con domicilio parcelario en Calle Pública s/n°, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 24 de noviembre de 2021. Victor M. Bertello, Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza a GUILLERMINA VAZQUEZ PENAYO a fin de notificarle el siguiente proveído: "General Belgrano, 23 de marzo de 2022... Agréguese y téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias obrantes en autos y de conformidad con lo pedido, por Secretaría librese edicto al Boletín Judicial que se publicará por el término de dos (2) días a fin de notificar a Guillermina Vazquez Penayo del siguiente proveído: "General Belgrano, 11 de septiembre de 2019. Atento a lo manifestado téngase al Dr. Guillermo Santa Eugenia por excusado de seguir interviniendo como Defensor Oficial (ad-hoc) en las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula a Guillermina Vazquez Penayo, a su domicilio real, quedando a cargo del peticionante la confección de la misma". Angélica E. Ceballos. Juez de Paz Letrado. El presente se encuentra exento de toda tasa y/o gravamen atento gozar de Beneficio de Litigar sin Gastos, autos: "Guillermina Vazquez Penayo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° CIV-2550-018. Conste. Cristian Machado. Secretario.

mar. 30 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 58 N° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, pone en conocimiento de la Sra. ADRIANA BEATRIZ VELIZ, DNI 26.327.879 que en el marco de los autos "Ibarra Rebeca Isabel s/Medidas Preliminares (Art. 323 C.P.C.)", Expte. 66060-2020, en fecha 4 de agosto de 2021 se resolvió declarar al niño Hernan Fabián Florentín González DNI 51.050.379 -nacido el 28 de diciembre de 2011- jurídicamente en desamparo y Situación de Adoptabilidad (Arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN) con los efectos previstos por el Art. 607, 609 y 610 del Código Civil y Comercial, y 7 de la Ley Provincial 14.528. En virtud de ello, se la cita y emplaza a hacer valer su derechos dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción (conf. Art. 263 y 706 del C.C. y Com, Art. 13, 15 y sgtes. de la Ley 14.528). Carlos Benencia. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle

Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Gonzalez Marcela Alejandra c/Fernandez Luis Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° MG-19718-2018, se ha dispuesto notificar, por el plazo de cinco días la sentencia de divorcio al demandado de autos LUIS EDUARDO FERNANDEZ, (DNI N° 22.883.441). El proveído a continuación se transcribe: "Moreno, 24 de septiembre de 2021. Y Vistos: Estos autos "Gonzalez Marcela Alejandra c/Fernandez Luis Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", en estado de dictar sentencia, (...) Y Considerando: Que se encuentra acreditado el vínculo matrimonial de las partes, celebrado el día 19 de diciembre de 1991, con el acta de matrimonio adjuntado a fs. 4. Que en el sistema recientemente sancionado, cualquiera de los cónyuges puede pedir, en cualquier tiempo, la declaración del divorcio; así como también lo pueden solicitar de manera conjunta conforme lo estipula el Art. 437 CCCN. Que a su vez establece que ante la sola petición unilateral de divorcio de cualquiera de los cónyuges, tal voluntad sea suficiente para que los Jueces deban decretar la disolución del vínculo legal matrimonial. Que sin perjuicio de ello, el Art. 438 CCCN exige como condición para dar curso a la acción, la formulación de una propuesta reguladora de los efectos del divorcio, la cual ha sido acompañada en autos. A su vez dicho artículo establece que, en ningún caso la falta de acuerdo suspenderá el dictado de la sentencia. Agregando que si existen desacuerdos sobre los efectos del divorcio, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto por la ley local. En consecuencia entiendo que corresponde hacer lugar a la petición incoada y decretar el divorcio de Marcela Alejandra Gonzalez y Luis Eduardo Fernandez, en los términos previstos por los Art. 437 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, con efecto retroactivo a la fecha en que han quedado firme la notificación mediante la publicación de edictos (Art. 480 CCCN). Por ello, citas legales y demás fundamentos (Arts. 34 inc. 4º y 163 inc. 6º del C.P.C.), Fallo: Primero) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Marcela Alejandra Gonzalez y Luis Eduardo Fernandez, y declarar disuelto el vínculo matrimonial de las partes, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, retroactivo al día 3 de junio de 2021, conforme lo establece el Art. 480 y ccs. del Código Civil y Comercial. Segundo). Tener por cumplido con lo establecido en el Art. 438 CCCN. Tercero) Imponer las costas en el orden causado (Art. 68 del CPCC). Cuarto) Regular los honorarios de la profesional actuante, conforme la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, en los términos de los Art. 15 y 16 de la Ley 14.967 y Art. 163 inc. 5 y 8 del CPCC, en favor de la Dra. Noelia Jeanette Sotomayor Tº II Fº 292 CAMGR CUIT N° 27-36635835-3 (...) en la suma de Cuarenta Jus (40 Jus) por el divorcio (conf. Arts. 1, 9, 14, 15, 16, 45 y cc. De la Ley 14.967 y Art. 163 CPCC) con más el aporte legal del 10%. (Art. 12 inc. a Ley 6716) Quinto) Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Sra. Agente Fiscal. Sexto) Oportunamente, librese oficio al Registro de Estado Civil de las Personas, previo cumplimiento del Art. 21 de la ley arancelaria, expídase testimonio y copia certificada para la inscripción de la presente". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Otro auto. "Moreno 4 de febrero del 2022: en atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias de autos, a fin de notificar la sentencia de divorcio notifíquese mediante edictos a Luis Eduardo Fernandez (DNI N° 22.883.441) lo dispuesto con fecha 24 de septiembre de 2021, los que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Hágase saber que deberá transcribir la presente providencia y el link de acceso a la documental, como así también dejar constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Link de acceso a documental: <http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=4c66c720-2cd7-4e40-bd58-9600d62320f7&hash=A1AAFC82204DFE811B652D43D7CE8C62&nombrepath=documental.pdf>. Muñoz Gonzalo Adrián, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RODRIGO EMANUEL MARIÑO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-13002-20 caratulada "Mariño Rodrigo Emanuel s/Amenazas, Lesiones Leves, Daño -9949- ", cuya resolución se transcribe: "JS ///mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Rodrigo Emanuel Mariño la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 59/vta., mas lo manifestado por la Defensa a fs. 62/63. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2022. Ma. Fernanda Conde. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JEREMÍAS NAHUEL SEQUEIRA sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 6 de febrero de 2003 en Monte Grande, titular del DNI N° 44.601.261, hijo de Carla Cristina Cañete (v) -se desconoce información respecto al progenitor-, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Juan Lavalleja, fila 1, casa 2, del barrio "Mi Primavera", de la localidad de González Catán, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con Sequeira, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Fdo. Isabel Ación. Juez. Rigueiro Liliana Edith. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el P.P. N° 03-00-4146-16/01 caratulado "Beron Pintos Ramón Orbe s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BERON PINTOS RAMÓN ORBE cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción de C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Sobreser totalmente al imputado Beron Pintos Ramón Orbe, DNI N°

94.823.397, apodado "Coco", casado, nacido el día 13 de octubre de 1954 en Montevideo, Uruguay, hijo de Oribe y de Blanca Idelma Pintos, domiciliado en calle 20 de Septiembre N° 332 de Capital Federal; en orden al delito de Encubrimiento, por haberse Extinguido La Acción Penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 277 inc. 1 ap b) todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado nacional de Rogatorias en el marco del P.P. N° 03-00-4146-22, que dan cuenta que Beron Pintos Ramón Orbe, no ha sido hallado en el domicilio denunciado en autos, ni es conocida en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Beron Pintos Ramón Orbe sea debidamente notificado del auto que dispuso su Sobreseimiento en los presentes autos". Fdo. Gastón Giles. Juez. Enrique Equisito. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'alejandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 piso 2, CABA, comunica en autos "Garbarino S.A. s/Concurso Preventivo", expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz - Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanera 1607 piso 9° dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Stolkiner y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 piso 9 dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos crédito de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A.-, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea par. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?>

[id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGylw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130](http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGylw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130). Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de Stolkiner Martin Alejandro, CUIT 20-23126047-2, CBU 017030214000044039563 y, c) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea impar. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacionesgarbarino-vrya/inicio>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?>

[id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGylw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130](http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGylw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130). Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco de Galicia, caja de ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. BuenosAires, febrero 2022. Diego H. Vazquez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, hace saber que el 30/11/2021 se decretó la Quiebra de la Sra. ANDREA SOLEDAD SIGARA, DNI N° 34.529.516, con domicilio real en calle 432 s/n, entre las de 140 y 141 de City Bell, Partido de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta las 16 hs. del día 20 de mayo de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel, que podrá realizarse a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Titular: Eduardo Horacio Gilberto. Banco: Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (calle 12 La Plata); cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367; CUIT: 20101804470. Monotributista. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Los pretensos acreedores también pueden presentar su demanda verificadoria de manera presencial ante el Síndico en el domicilio sito en calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata (previo turno). Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 14 de julio de 2022, Informe General 31 de agosto de 2022. La Plata, 25 de marzo de 2022. Secretarías a cargo de los Dres. Juan José Montolivo. Mariela Montenegro y Pablo Andrés Di Carlo.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TRIDICO LUIS FRANCISCO, (Apodo El Gordo), DNI N° 27.743.701, argentino, cassado, changarín, nacido el 19 de diciembre de 1979, hijo de Julia Verónica Capalbo y de Francisco Tridico (f), para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2723-2021-5312, "Gonzalez Javier Hernán, Tridico Luis Francisco s/Robo Simple en grado de Tentativa (IPP 09-00-016923-21/00)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 23 de marzo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 86 Y 89, cítese por cinco días al encausado Tridico Luis Francisco (Apodo El Gordo) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de marzo de 2022. María Elvira Rebagiati. Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 228-2018 (IPP N° 02-01-001428-17/00) y su acumulada Causa 61/2019 (IPP N° 02-01-000752-17/00), caratuladas: "Bramajo Juan Pablo por Lesiones Graves (Art. 90 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. En virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos, como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN PABLO DAVID BRAMAJO, DNI 33.640.521, nacido en Tres Arroyos, el 07/04/1988, hijo de Bramajo Hugo y de Graciela Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Rioja Nro. 1250, Casa Nro. 21 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". 25 del mes de marzo del año 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMINA PAMELA VILLALBA, sin apodo, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1994, en Luján, Provincia de Buenos Aires, con últimos domicilios en calle Las Margartias N° 574 (Luján), con residencia anterior en calle El Trébol N° 531 y asimismo en calle Palo Borracho y Los Ceibos, de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3546-2019 (8313), "Villalba, Romina Pamela s/Amenazas Calificada (Reiteradas), Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Daño Calificado en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 267/2016, I.P.P. N° 03-00-006132-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "DE LA CANAL CARLA s/Lesiones Culposas Calificadas" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era Mazzini N° 259 - 1° B de la localidad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 267-2016 sobreseyendo totalmente a Carla De La Canal cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Culposas Calificadas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese...". Jorge A. Martinez Mollard. Juez. 16 de marzo del 2022. Joaquin Monteagudo, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARBELLO PEDRO GUSTAVO, DNI N° 32.378.050, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2490-2021-8271, "Arbello Pedro Gustavo s/Hurto Simple en Tentativa en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arbello Pedro Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". 25/03/2022. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.112 seguida a Marcos Marcelo Domínguez por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS MARCELO DOMÍNGUEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 25 de enero de 2001 en Morón, provincia de Buenos Aires; hijo de Juan Marcelo y de Melina Briganti; con último domicilio en la calle Achával Rodríguez N° 1.283 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 42.782.088; identificado mediante prontuario N° 1.573.513 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4292227 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; acusado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Arts. 42, 44 y 163 inc. 4° del C.P.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido, el escrito proveniente de la

Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 Departamental con la contestación de la vista conferida, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el informe policial presentado el día 15 de febrero del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcos Marcelo Domínguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2971 (I.P.P. 10-00-022733-19) seguida a "MARTÍN ESTEBAN LOPEZ s/Hurto Agravado", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Lopez, titular del DNI N° 22.570.160, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de febrero de 1972, soltero, instruido hijo de José Angel Lopez y de Carmen Julia Jofre, con último domicilio en la calle Rosa Castillo N° 2757 de la localidad de Villa Tesei Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado por la Actuaría con más lo manifestado por la Defensa Oficial el causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Martín Esteban López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional".

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría única a mi cargo, sito en la Calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), piso 2°, sector G, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Calvo Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña), (expte. N° 32.584), informa que el 17/3/2022 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR CALVO, DNI 10.479.395, CUIT 23-10479395-9. Se hace saber el síndico es el contador Martin Dayraut. Los acreedores tienen plazo para insinuar sus créditos hasta el 9/5/22 por medio de presentación electrónica en formato PDF al mail: martin@estudiodayraut.com.ar, debiendo adjuntar a la misma la constancia del pago del arancel mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual o bien, de forma presencial en el domicilio de Uruguay 390 piso 8° E, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. El informe de la LC. 35 se presentará el 13/6/22 y el LC 39 el 2/8/22. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Morón.

mar. 30 v. abr. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRIAS CECILIO y Doña GIUFFRIDA ANTONIA FRANCISCA. Nueve de Julio, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA CANO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EVER ALBERTO BARIDON. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI ESTER CORRAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA NORA MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

- acreedores de DELIA MARTA ALVAREZ ANCHORENA. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2022. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAUL BONAVETTI. Adolfo Gonzales Chaves.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GARCÍA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN KRONENBERGER. Bahía Blanca, marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO RUIZ. Bahía Blanca, marzo de 2.022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA ROSALIA RAIMUNDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCÓN ADOLFO ROLANDO. San Justo.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA FAIENSA y/o FAIENZA.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL BLAS BRAJOVICH y NORMA MARÍA COLANTONIO. Tres Arroyos.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUVE OVIDIO LÓPEZ.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUARTE ALBERTO MARIO. Tres Arroyos, marzo de 2022.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BASILIO NATIVIDAD. La Plata, 22/3/2022.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SALAS. La Plata, 17 de marzo de 2020. María Celina Castro. Secretaria.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA MARTINS DE SOUZA y de JOAQUÍN GASPAR PÉREZ y/o JOAQUÍN GASPAR PÉREZ FERNÁNDEZ y/o JOAQUÍN PÉREZ FERNÁNDEZ.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA DAGNA. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO ROQUE JUAN, DNI M 6.034.388. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2022.
mar. 28 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FENOGLIO FERNANDO JAVIER. General Arenales, marzo de 2022.
mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI BERTA ELINA, DNI F 2.798.704 y de SILLERO HORACIO, DNI M 5.135.278. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PITENCEL HÉCTOR.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRMA GENONI. Lomas de Zamora, de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROZ DOLLIE EDITH. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABIASSI EDGARDO NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN CARLOS HILARIO y PLANA VIRGINIA BEATRIZ JUANA. La Plata, 21 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTUCCI. La Plata, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MORENO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA RISSINI y OSCAR PELEGRINO ACHA. La Plata, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA ARMINDA RAMONA. Ramallo, 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ ELISA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLANELLS NILDA DEL CARMEN. General Guido, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO TELLECHEA. General Lavalle, 9 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN WALTER ARTERO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL MONDINO. La Plata.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GARCIA, DNI

5.109.606. Quilmes, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cozzi Aldo Omar s/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° 124368), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COZZI ALDO OMAR, DNI 10.513.367. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABILONDO DANILO RUBEN.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERINO BRAVO ISABEL, DNI 93.562.387 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de junio de 2021.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELEONORA VELAZQUEZ.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEQUI HUGO ROBERTO, DNI 13.172.849. Azul, noviembre de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTI OLGA ALICIA, DNI F 11.019.320 y PITTALUGA ALBERTO CRESENCIO, LE 5.248.833. Azul, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ESTELA BALLARENA, DNI F 4.567.315. Azul.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA DOMINGA MARTINEZ, DNI F 3.530.267. Azul.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, marzo de dos mil veintidos. Doctora Alicia Susana Guzman. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MAROCHI BETTY ELBA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALZI CELIA HELEN y SCHEFFER FEDERICO. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO COCO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSVALDO OZONAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA SANTINA SAIBENE. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RAUL REQUEJADO, DNI 20913744. Quilmes, 25 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPONIO ARIEL SERGIO. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR CAMPANO. La Plata, 22 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS CESAR ELADIO. La Plata, 23/3/2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUACES MÓNICA BEATRIZ, DNI 18.260.338.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ÁNGEL JULIO VARGAS, DNI 6.704.062 y FERMINA CATALINA IBAÑEZ y/o CATALINA FERMINA IBAÑEZ, DNI 7.893.882. Quilmes, 21 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO MARQUEZ y de Doña LUISA ESTHER DAILOFF RÜCKERT, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ROBERTO VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMÍ PARAVAGNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO COLA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE GONINO. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER JOSE LEIDI. Pergamino, 18 de marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO MARIO PLA, DNI M 7.748.184. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA EGLIE EDDY. 23 La Plata, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELLI CARPINI DOMÉNICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CANO ROBERTO ALFREDO, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ROBERTO ADOLFO. Lobería, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIRIBARREN JUAN CARLOS, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO DURANTE. Lanús, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VILLA.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña IRENE CRISTINA DALLEDONNE.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMANN ATILIO ERNESTO. Baradero, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR DANIEL APAZA. General Lavalle, febrero de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL MENDEZ. Baradero, marzo de 2022.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PEÑA ROBERTO GUILLERMO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIZA GAMON. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURIFICACIÓN SAS y de CONSTANTINO BLANCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUJEL HUGO EDUARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JULIO CÉSAR y BARBALACE ANA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDUZZI CARLOS CÉSAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDIART RAQUEL IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIRPO ANGÉLICA ROSA y TOCCHINI OSVALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS PILAR SÁNCHEZ BALDASSARE y/o GLADIS PILAR SÁNCHEZ y/o GLADYS PILAR SÁNCHEZ y MARÍA JULINA SÁNCHEZ y/o MARÍA JULINA SANCHEZ y BALDASSARE a hacer valer sus derechos. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERAFÍN EXÓSITO LODEIRO. La Matanza, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en calle Salta 2269 1º y 2º Piso de San Justo Pcia . de

Buenos Aires, en autos caratulados "García Liliana Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 44810/2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA LILIANA INÉS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 2340 del C.C y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RUBÉN PRIETO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADALBERTO BAUTISTA STIRNEMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 , Secretaría Única del departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ALMIRON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLARRE OSVALDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RICARDO JUAN DOMINGO BONSERGENT, DNI N° 14.782.616. La Plata, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO ROSA ISABEL, DNI F 3.997.616. San Vicente, 23 de marzo de 2022. Mario F. Cosser Navarro. Abogado - Adscripto.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ARNOLDO IZQUIERDO y de GLADYS OFELIA RUEDA. La Plata, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI FACIE. Las Flores, marzo de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR ERMITAÑO. Moreno, marzo de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BONAVIDA ENRIQUETA PEREGRINA. Gral. Madariaga, 21 de marzo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GRISELDA BRAVO, DNI N° 3.518.369, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2022. Fdo. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARQUES RODRIGUEZ y ROSA TEOFILA VILLEGAS. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO TEODORO FERNANDEZ CONCHA. Lomas de Zamora, marzo del año 2022. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA FERNANDEZ. Tandil, 23 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA NORBERTO ANIBAL. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO GONZALEZ, DNI 14.188.842. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAVID BALVIDARES. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Correa Margarita Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108131, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER CORREA y/o MARGARITA ESTER CORREA OSORIO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Osorio Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107679, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO MARGARITA y/o OSORIO DE CORREA MARGARITA y/o OSORIO SANCHEZ MARGARITA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MIGUEL ANGEL ARISTA. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OSMAR SANCHEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL BORDA. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONSTANCIO GARCIA CAMACHO. Bahía Blanca, de marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FUERTES OSCAR JULIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.) Punta Alta, 10/03/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERMAN PASQUALINI, para que tomen intervención en los autos caratulados "Pasqualini, German s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 65767-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOLINA RODRIGUEZ. Punta Alta, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMENEGILDA ADELINA VERGESI. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONET BARTOLOME. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA MALDONADO y ALDO RAUL GODOY. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR ROHWEIN. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria del Juzgado de Paz.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VIRGILIO SCHWAB. Coronel Suárez, 7 de marzo de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL D'ANNUNZIO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUIANI DANIEL OSCAR. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ROBERTO AUDAY. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESTO ANTONIO y/o SESTO ANTONINO. La Matanza, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CONSTANZA BARROERO. La Matanza, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZWTZIG ADOLFO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZWTZIG ADOLFO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR HERNANDEZ y PEDRO TOLEDO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR HERNÁNDEZ y PEDRO TOLEDO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA HÉCTOR RAMÓN. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA HÉCTOR RAMÓN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS RODOLFO UHART, LE 5.258.208. Bolívar, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LIA AURTENECHEA. Arrecifes.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SOSA. Arrecifes.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTER JAIME. San Pedro, 2022.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIOLOMENA ARMINDA GASPARI, DNI 3.659.693. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SUÁREZ HORACIO LUIS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Pedro, 2022.
mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMÍ ANGELINETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR LESCANO, JORGE ROLANDO LESCANO y ALICIA NORMA HERRERA. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante STAD FLORENCIA CARLOTA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ LUCIA DE JESÚS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ORESTE RANGO. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ ANA MARÍA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS MAZZINO. Salliqueló, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO JORGE TREVISAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARÍA POVOLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAFORCADA RAÚL ADRIÁN. Cañuelas, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALVERDE FRANCISCO ALFREDO y AVANS ORFILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CIRIACO MADRID. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA KOTH. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BASILIO DONCHEFF. La Plata.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CROSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LEONOR BELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA LÓPEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANELLI ASUNCIÓN. La Plata, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA DE PFISTER AIDA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARNOLDO GUY. Belén de Escobar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 , a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc,

Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Apolonio Juan Carlos s/sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-65019-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. APOLONIO JUAN CARLOS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RÍO CARBALLO DE FROJAN MARÍA ESPERA y FROJAN CIPRIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARÍA FRUKS. Belén de Escobar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CRISTINA GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO GRISETTI. Ranchos, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL CULLARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVIGLIA EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en Expte. N° 109870, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO LORENA CECILIA CRISTINA, DNI 18.138.880, (Art. 734 C.P.C.C.B.A.). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI ARNOLDO LUIS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OFELIA BULGHERONI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO DAIANA PAOLA. Lezama, 25 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Tubias Elias Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42919-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores. San Isidro, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BUCCO JUAN y LUISA PAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA JUANA VIEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GASPARINI y MARIA CRISTINA LARES. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ ESTHER, para que en el plazo de 30 días acrediten su vínculo. Lanús, 10 de diciembre de 2021. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA HRELIC. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO CUERVO. Lanús, marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS VIDELA. Lanús, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JORGE CELENTANO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (Ex JCCNº3) a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Dra. Laura Graciela Botta y Dra. María Laura Rey, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAREJO BENJAMIN, DNI Nº 7.914.348, Lanús, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALFREDO ALONSO. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Mercedes Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque CP 1828, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zabala Iris Nancy y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 98547, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA GARCIA e IRIS NANCY ZABALA. Banfield, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-6911-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEA SERGIO GUSTAVO, DNI 14.929.609. Mar del Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO CASTELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DEL CARMEN CORONEL. San Isidro, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GALEAN ARAMAYO, DNI 92.716.915. Mar del Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FATU. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALBINO JALIL. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DE LOS SANTOS MOLINA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Magistrato Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASABE GERMÁN FRUTO. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLÁCIDO MARTÍNEZ LACHICA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SCHIEDER ANA MARÍA JOSEFINA. Villa Gesell, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO GIOCONDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, odenó en autos caratulados "Acevedo Díaz Rocío s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 12796/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROCÍO ACEVEDO DÍAZ, DNI 21.155.637. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSEMA ELSA SILVIA y ROSSI JUAN ADRIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI VICTOR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI HUGO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA MURGUIONDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO GUTIÉRREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBA GENARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA LUIS ANTONIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LABORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña LESCANO MÓNICA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores por 30 días de Doña ALCIRA ALICIA DEL BAGNO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI MARCELINA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELDI JUAN JOSE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única en autos caratulados "Cuartango Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76.932, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CUARTANGO JUAN JOSÉ. Pergamino, a los 21 días del mes de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS GONZALEZ ISIDRA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELDI JUAN JOSE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ CARLOS ALBERTO, DNI N° 17.242.547.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO VIÑAS. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO AGUILERA, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA VIOLETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI MARTINEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO JULIAN PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NASINI y VIOLETA RODRIGUEZ. San Isidro, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASEY. San Antonio de Areco, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL LOMBARDO y MARIA ESTHER BARRIO. Lincoln, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL PONS ILLA. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALICIA ESTHER. San Antonio de Areco, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem Nº 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESTHER GONZALEZ. Los Toldos, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR AMILCAR LASCABES y Doña ESTHER SUSANA FERNANDEZ. San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX TANINO. Junín, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HUGO OSCAR CARINI. En la Ciudad de Vedia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA TRAVERS. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "AGRE RUBÉN s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIS CONCEPCIÓN GROSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIO. San Isidro, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE OSMAR RIENZI, AMILCAR MARIO RIENZI, MARTA IRIS RIENZI y JULIA ESTER RIENZI. San Andres de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORBERTO BRUNO GARCIA (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANSELMO LEIVA. Belén de Escobar, 25 de marzo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ISMAEL CORDOBA. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO GRANDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GASTON AZCURRA. Bragado, 18 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LJUDMILA MAROLT, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CONCEPCION LOMBAS,

DNI 0.706.553, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL CORONEL. Bragado, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO CORREA, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADOLFO FLORENCIO JARA, DNI 1.295.029, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA DORILA VARGAS, DNI 3.442.973, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PENNELLA MARIA NAZARETH. Bragado, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COVELLO MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANGEL GARASSI. Bragado, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VÍCTOR HUGO GARAY, DNI 5.322.675, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA MARIA DEL CARMEN PAGANO y JUAN JORGE ROSSELLI. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO MATEOS, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SELLARI ROSARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BACINO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GIACOMUZO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL CATENARO (Art. 734 del C.P.C.). Chivilcoy, 24 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TALTIVIO BERNARDO GALARZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HERMINIA LUISA y LANATTA ANGEL LUIS. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchemo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTAÑO HECTOR JUAN y GRISELDA NORMA ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES DELIA ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMELINDA ROSA MERCADO y de Don NESTOR LUJAN TORBIDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN SANTIAGO MORON. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC CLOSKY CAROLINA NILDA. La Plata, 25 de marzo de 2022.
mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DICOMO JUAN CARLOS. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "LEADEN PEDRO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68933, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR LEADEN. Chivilcoy, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA CRISTINA GALANO. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CANTET JUAN CARLOS con DNI 10.642.517. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS TERESA CANALE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASQUERO DIEGO ANGEL y PETRONI CLERIA ETHEL. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS RIVARA. General Las Heras, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA TORIBIA BRAGA y Don NORBERTO JORGE QUIÑONES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO CONDE GRAND. General Las Heras, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JOSE SAN JUAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL DARIO SOLER. La Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE CASO JUAN BAUTISTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO JULIO ROMERO y ALBERTO MARIO ROMERO. La Plata. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSE ESTEBAN OCAMPO. San Antonio de Areco, marzo 22 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ISABEL KOPECEK. La Plata, 25 de marzo de 2022. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YAQUEMET OLGA MABEL. San Justo, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA AURELIA GHIRARDI. San Antonio de Areco, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR DEMARCO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMPAZZO GRACIELA EMILIA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDUARDO MASSIGOGE. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA PAULA FEDRIGA. Mercedes (B.), a los 22 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE BERRO y ANA ESTHER POLARI. La Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don IACOVELLI MIGUEL ANGEL, DNI 13.336.272. Mar del Tuyú, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MANUEL TATO. Mercedes (B.), a los 22 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Costa del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROMIO ALFONSO, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes B. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL TVARDOUSKY. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Costa del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SOSTO GRAZIA, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PRADO. Mercedes, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), de cita y emplaza por treinta días a herederos, beneficiarios, albaceas, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JULIO ABEL MOLINARI. San Andrés de Giles, 23 de marzo de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO MARTINEZ. Mercedes, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDGARDO BUTRON. Bragado, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE SABRINA BERTOLOTTI y ROBERTO OSCAR GUERRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto - Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMIREZ, RAMON RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Ramirez Ramon Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. MO-30230-2020; (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS DE BRITOS JUANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAPANARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MARTÍN SAENZ. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTÍN ROBERT, DNI M 4.795.678, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO VIVAS y EULOGIA VIVAS. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LAZZATTI y BARTOLINA VALLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ANGELICA DOMINGUEZ. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUBERT ANTONIO TONELLI, Doña LIDIA TERESA RUPPEL y Don JUAN JOSE TONELLI. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO UNANUE. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra Daniela Ragazzini, Secretaría Única de la Dra Paulina Giecco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANGELINA DE MIGUEL y de Don FEDERICO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIO RUPERTO TORBIDONI. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR HÉCTOR ACUÑA. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILE JOSÉ ÁNGEL. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDGARDO GOMEZ. Nueve de Julio, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALBINO. Nueve de Julio, 25 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de BERNARDELLI BASILIO ELISEO. Capitán Sarmiento, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RAUL ANTONIO. Nueve de Julio, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMERA VICENTE RAMON. Nueve de Julio (B), marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita, y emplaza por treinta días (30) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ANITA ZULEMA TARDITO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR ALFREDO LAGO, DNI 4.970.643, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, 23 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NÉLIDA GOMEZ, en autos caratulados "Gomez Elsa Néilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° E-21015-22. Ramallo, Buenos Aires marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BEATRIZ CUETO. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALBERTO MUÑOZ. Magdalena, 25 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA GUILLERMINA GLARIA, DNI 25.908.301. Maipú, marzo de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA TORIBIA BRAGA y Don NORBERTO JORGE QUIÑONES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIARAVALLE FRANCISCA y/o CHIARAVALLE MONTALTO FRANCISCA y FOGGIA ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO MERELES ROA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores la Sra. BASSO MIRTA BETY. San Nicolás, 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO OLIVER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SARAH CARLOMAGNO. San Isidro, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGUEZ LIDIA LUJAN y de Don NUÑEZ ERASMO DEL CARMEN. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ALLEGRINI y NILDA GRACIELA ZAVALA. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores por un plazo de treinta días de GOICOECHEA PILAR y ÁLVAREZ JUAN JULIÁN. Necochea, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO CERVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Prosdócimo Raúl Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-10444-2021, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de PROSDOCIMO RAÚL EMILIO. José Ricardo Eseverri. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AUDISIO JOSEFA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA RAPARI, en autos caratulados "Rapari Estela s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FRANCO y PAULA MARISTANY. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANGEL y ROMERO DEMETRIA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINDT VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti Juez. Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. San Isidro, 23 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR ADALBERTO PADILLA. General San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MELGAREJO MARIO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA. San Isidro, 23 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÍA ESTHER ARIAS. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ILDA DONATA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR VENANCIO FIGUEREDO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GESLIN. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó Nº 340, 3º piso, Partido y Depto de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Resa Zulma Diana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4988/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESA ZULMA DIANA, DNI Nº 13.404.550. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA SPECHT CLAUDIO JUAN. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ARMANDA BRUNO. Lobos, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDOLFI BRUNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LEOPOLDO RAFFO. San Isidro, marzo de 2022. Verónica Silvina Marconi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAENDEL SARA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LACAVAL DE D'AFFLITTO MARGARITA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VARGAS LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA GREGORIA FRANCO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Gládiz Mabel Zaldúa, del Departamento Judicial de San Martín sito en la Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 6to. piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "TORRES DANIEL GUSTAVO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 71397, que tramitan ante este juzgado, procediéndose a la publicación por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten Art. 2340 Cod. Civil y Comercial. San Martín marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CORDERI JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cantera Julio Eladio s/Sucesión Ab-Intestato - expe. SM-4867-2022 - SM-4867-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELADIO CANTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERRERO CARLOS MANUEL. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA DELIA BERDUC y DAMASO ESTEBAN LUQUELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de BRUNA LANDOLFI, para que

comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANTE GERASIMO LAZARTE y ROMELIA DORA LESCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMADEO PEREZ. La Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CANELO. La Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLGA ESTER SEMINARA, e HIDA ELFA PERDOMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSANA COPANI. La Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTIRES. La Plata, 25 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSE MOSS. La Plata, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GASPARINI ISABEL BLANCA. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MIRTA LOPEZ. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORRIZ NESTOR ELIO. La Plata, 22 de marzo de 2022. Carolina Michelini. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA MARIA DEL CARMEN, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, marzo de 2022. Silvana Marta Brea. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TOMAS EMILIANO FUENTE y/o TOMAS EMILIANO FUENTE CUEVAS y/o TOMAS FUENTE y de Doña PIERINA IAZURLO y/o PIERINA YAZURLO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO KIPPES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LAGE ROBERTO y GALLEGOS EDELMIRA. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IUORIO CONCEPCION y CERBINO MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VARELA y JUANA ROSA CLAROS. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARIN. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO ANGEMI, para que se presenten a hacer valer sus derechos (Art. 734 CPCC). San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Singh Feliza Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5031-2022 - SM-5031-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZA FRANCISCA SINGH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRUNO CASTO RAMIREZ. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO ISOLINA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MINICI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LARREA VICTORIA. En la Ciudad de Vedia.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - Autos "Espinosa Vicente Roque s/Sucesión Ab-Intestato". Expediente N° JU-6864-2021. Juzgado Civil y Comercial N° 1., Dto. Judicial Junín, Pcia. Bs. As.: Junín, 14 de octubre de 2021:...En mérito a lo solicitado, lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ESPINOSA VICENTE ROQUE, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial", citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín 25 de marzo de 2022. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS DANIEL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA HEFFLEN. Del Pilar, 23 de marzo de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZZETTI HECTOR BAUTISTA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NAVARRO y JUAN NATALIO AIMAR. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN OSVALDO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON SEBASTIAN SCARAFIA. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TUSEY CRISTINA CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CALCAGNO, Doña ANGELA CALCAGNO, Don JULIO BENEDICTO CALCAGNO y Doña ELBA LETICIA CALCAGNO. San Martín, marzo de 2022. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores DOCON ROBERTO FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Claudio Hugo Fedé. Juez. San Martín, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHANYK ESTEBAN MIGUEL. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANES JUAN CARLOS y SANCHEZ MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA DEL PILAR MONTESINO y ERNESTO JUAN BABIO. Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2022. Espinosa Rodrigo Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABINA ELBA FERRO y CARLOS ROBERTO WELSCH. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ratti Fabián Marcelo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. LENCINAS FELIX. Lomas de Zamora, marzo del 2022. Ratti Fabián Marcelo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ALFREDO ALEGRE y de PASCUALA LUCIA GUTIERREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ratti Fabián Marcelo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA QUIÑONEZ y JACINTO BARBEITO. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ratti Fabián Marcelo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE FIGUEROA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ratti Fabián Marcelo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PRIETO. Obregón Solange Mabel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES ALBERTO y CAMAZZOLA MARIA ROSA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Jeremias Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CIURCA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr Jose Luis Cociña - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA BONIKOWSKI y JOSE DEL ROSARIO MORENO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N y 734 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, 21 de marzo del 2022. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN HIGA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDRADO PERALTA, DNI N° 5.902.824. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NILDA GOMEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KECHICHIAN, de nacionalidad argentina. Ricciardi Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor, Pablo Alberto Pizzo. Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Juan Domingo Perón N° 2453, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tevez Benigna Basilia s/Sucesión

Ab-Intestato", Expte. N° 100001, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEVEZ BENIGNA BASILIA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Wilhelm Cristian Alberto. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRELLA ZOLESE. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Mendoza Arias Analía. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de POLITYLO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 25 marzo de 2022. Mendoza Arias Analía. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO PATRICIO LOPEZ . Lomas de Zamora, 18 de marzo del año 2022. Wilhelm Cristian Alberto. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR GARCIA y MARIA EMILIA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 18 de marzo del año 2022. Wilhelm Cristian Alberto. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMON VALENTIN SALDIVAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO JOSE RENE. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ricciardi María Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA EDITH PATRIZIO. Lomas de Zamora, 18 de marzo del año 2022. Fdo. Dr. Jorge Raul Alarcón. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMÓN. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2022. Wilhelm Cristian Alberto. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VERON, DNI 1.671.236 y VERON ENRIQUE LINDOR, DNI 4.819.004. Lomas de Zamora. Wilhelm Cristian Alberto. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA LOURDES BOGGAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acreditan (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de las Dras. Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Mendiá, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARDIO QUENTA CIRILO. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GOMEZ, DNI 93.672.432. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO AVALOS, DNI 21.029.699. Lomas de Zamora, 9 de marzo del año 2022. Alarcon Jorge Raul. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Podio Y Ponzetti Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4903-2022 - SM-4903-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FERNANDEZ y ROBERTO PODIO Y PONZETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SIMONE HEER. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados "Kceri Felix Olinda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6823-2022 - SM-6823-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA KCERI FELIX y LEOPOLDO SALAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de RENE FREGENEDA y ANTONIO YAVECCHIA. Vedia, 18 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANZIANO LUIS OSCAR. San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del la Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mobilier Alejandro Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 68999-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOBILIA ALEJANDRO LEONARDO. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA FLORENCIA ARA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA AGUIRRE y/o MARÍA ELENA AGUIRRE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARA y ELINA RITA ESQUIVEL. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ RAÚL LEANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTÍN FIGUEROA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO VALENTIN ELGERMANAR y ELVI ELENA VUOTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Daniel Eduardo Conti. Juez. San Martín, 4 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA QUINTINA CAMPOS. San Nicolás, 2022.

mar. 30 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO GENTILE. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA CHIBLE. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA RAMONA LÓPEZ y HUGO CORRAR. Quilmes, marzo 2022.

mar. 30 v. mar. 31

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3127

A partir del 1° de octubre de 2021 \$3267

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$3360

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$2137

A partir del 1° de octubre de 2021 \$2232

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$2296

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
